

hacia

la universi-

dad necesaria...



Pbro. Benjamín Nuñez V.

HACIA LA UNIVERSIDAD NECESARIA

RVDO. BENJAMÍN NUÑEZ VARGAS

HACIA LA UNIVERSIDAD NECESARIA

1974

INDICE

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: VOCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

- I. Modelo de Racionalidad Instrumental
- II. La “intencionalización” de la Universidad
- III. Relación de la Universidad con el Plan de Desarrollo Nacional
- IV. Hacia una Nueva Unidad de Cultura.

SEGUNDA PARTE: LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NECESARIA.

- I. Espíritu de Comunidad y Estructura Funcionales
 - A. Función de la Estructura en relación con el Desarrollo Nacional
 - B. Componentes Básicos de la Estructura de la Universidad Nacional.
- II. Estructura Académica
 - A. Facultades
 1. Ciclo Básico
 2. Departamentos
 3. Unidades Profesionales (Escuelas o Institutos)
 4. Coordinación de Investigación
 5. Carreras
 6. Títulos
 7. Servicios de la Facultad a la Comunidad Nacional

B. Centros

1. Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación (CESIDE)
2. Centro de Investigación y Docencia y Expresión Artística (CIDEA)

C. Sistemas de Órganos de Servicios Internos

1. Sistema Integrado de Bibliotecas e Investigación
2. Editorial Universitaria
3. Unidad de Cómputo Electrónico e Informática
4. Sistemas de Equipos Audiovisuales y Comunicación de Masas
5. Instalaciones Deportivas
6. Vida Estudiantil

D. Plan Académico

E. Reclutamiento, Admisión y Graduación

III. Estructuras de Servicios Administrativos

1. Unidades Administrativas
2. Plan Administrativo y Físico

IV. Estructura de Autoridad Política Ejecutiva

A. Asamblea Universitaria

B. Instancia Superior de Autoridad Ejecutiva

1. Consejo Universitario
2. Rector

3. Consejo de Decanos
4. Otros Consejos Asesores y Oficinas
 - a. Consejo Central de Investigación
 - b. Consejo de Administración
 - c. Secretaria General
 - d. La Oficina de Planificación Universitaria

C. Nivel de cada Facultad, la Estructura de Autoridad Superior.

1. Asamblea de la Facultad
2. Consejo Directivo
3. Decano
4. Unidad Coordinadora de Investigación y Planeamiento.

D. A nivel de Departamentos y de las Unidades Profesionales

1. Junta de Profesores
2. Consejo Coordinador
3. Director

V. Los estudiantes como sujeto y objeto de la tarea Universitaria

- a. La participación de los estudiantes
- b. La educación permanente

VI. Conclusiones

VII. Anexos

INTRODUCCIÓN

En febrero del año pasado los integrantes de la Comisión Ad-hoc, establecida por la Ley No.5182 del 15 de febrero de 1973, iniciamos la fecunda tarea de construir una Universidad nueva en Costa Rica. En el tiempo transcurrida desde entonces hemos ido sentando las bases de una institución de educación superior que el país está necesitando. En esta tarea hemos tenido la preocupación, no tanto de concebir y construir simplemente una Universidad más, sino de darle a Costa Rica una Universidad necesaria que, contrayendo un compromiso efectivo con su realidad nacional, pueda servirle para cumplir un destino histórico con prosperidad, justicia y libertad.

Desde nuestros primeros encuentros éste ha sido el espíritu que nos ha animado. Procedimos con agilidad, establecimos unidades académicas y abrimos sus correspondientes carreras, siguiendo las líneas generales establecidas en la tradición universitaria, a la que agregamos algunas modalidades nuevas que significaban, a nuestro juicio, un progreso académico. Esas realizaciones deben ser preservadas y robustecidas.

La gran responsabilidad que asumimos nos obliga ahora a hacer aún más. Nos exige meditar en la esencia misma del objeto de nuestra labor y revisar lo andado, para así asegurarnos que las sendas elegidas nos conducen, certeras, a los propósitos que deseamos cumplir, dándoles un marco y una filosofía que lo garanticen.

Hace algunos días estuvo entre nosotros el pensador brasileiro Darcy Ribeiro. Su pensamiento y sus planteamientos concretos, juntos con las corrientes renovadoras que han proliferado recientemente sobre la educación superior en los países en proceso recientemente sobre la educación superior en los países en

proceso de desarrollo, nos estimularon mucho a continuar en el esfuerzo de la construcción de la Universidad Nacional como una universidad nueva, no sólo en un sentido cronológico, sino más bien en su sentido más profundo.

Aprovechando las jornadas de reflexión universitaria que hemos vivido en los últimos meses y el estudio de las fuentes del pensamiento renovador sobre la misión de la Universidad en un país en desarrollo, proponemos hoy este nuevo planteamiento para la estructuración y orientación de la Universidad Nacional que nos ha correspondido crear. Se recogen en él las ideas principales de nuestro esquema inicial, con algunos cambios o aplicaciones importantes, pues introducimos elementos de racionalidad instrumental y una clara orientación de la Universidad hacia el desarrollo autónomo y equilibrado de nuestro país.

Esta propuesta no pretendió ser completamente ni final cuando la dimos a conocer en su versión preliminar. Ni lo es todavía. Ha sido y nuestra tarea, y la de todas las unidades y cuerpos académicos que constituyen la Universidad Nacional, el discutirla, completarla y realizarla.

Sobre las observaciones que se han hecho, como resultado de una amplia y activa participación de toda la comunidad universitaria en el debate de la propuesta original, presentamos ahora este "Proyecto de Universidad Necesaria", que será sometido al juicio, y es de esperar, a la aprobación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional, cuando ella se encuentre funcionando como autoridad suprema, donde participen ampliamente el claustro de profesores al lado de la representación estudiantil.

REV. BENJAMÍN NÚÑEZ VARGAS
Rector de la Universidad Nacional
15 de setiembre de 1974

PRIMERA PARTE

VOCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

I. MODELO DE RACIONALIDAD INSTRUMENTAL

Para definir la vocación de la Universidad en esta propuesta, se parte de la suposición de que el producto social de la Universidad consiste en la generación del saber racional y su aplicación en una sociedad concreta.

Adviértase que ese presupuesto no pretende excluir otras dimensiones de la esencia de la Universidad, especialmente las que se refieren a su tarea de producir y transmitir el conocimiento humano, por encima de las exigencias concretas, o las finalidades inmediatas circunscritas a un tiempo y a un espacio.

Dicho enunciado sólo intenta enfatizar la función de la Universidad en relación con una sociedad concreta, que la instituye como uno de los instrumentos más eficaces de que dispone, para así realizar su aspiración de constituirse en una sociedad más próspera, justa y libre. Realizar esa aspiración es una tarea de tal envergadura, que sería vano pensar que ella le correspondiera sólo a la Universidad, como agente preponderante, y menos aún único y exclusivo.

Esta propuesta de una *Nueva Universidad* no menosprecia la tarea del valor universal propio de toda Universidad cuya acción, por su misma naturaleza, trasciende el tiempo y el espacio concretos en que funciona. Pero si se empeña en orientar esa tarea esencial de producir conocimientos de vigencia permanente, hacia la interpretación de la realidad de una sociedad determinada, que tiende a reorganizarse conforme las aspiraciones de sus integrantes, definidos por ellos mismos a través de su consenso auténticamente democrático.

El presupuesto enunciado exige que la universidad adopte un modelo de estructura y funcionamiento que le garantice la racionalidad instrumental, o sea, el más apto y eficaz aprovechamiento de unos recursos escasos para así lograr objetivos posibles. Para ese efecto, Ribeiro nos ofrece una propuesta de estructuración de la universidad, que puede ser considerada como uno de los modelos mejor logrados hasta ahora, de esta racionalidad instrumental del quehacer universitario.

Este modelo tiende a buscar, sistemáticamente para la universidad, el desarrollo que se ha logrado gracias a la división social del trabajo y a los sistemas productivos modernos. Este tipo de desarrollo es la clave de la formación de las sociedades del futuro, que se fundaran en tecnologías de base científica, las cuales socialmente orientadas lejos de negar los valores superiores humanísticos, aseguran su relación concreta, no sólo para una minoría privilegiada, sino para todos, dentro de un desarrollo sostenido por una alta valoración del trabajo humano. Dicho modelo será el punto de partida de esta propuesta de una universidad necesaria, en todo lo que se refiere a la utilización máxima de la eficiencia en la distribución y combinación de recursos. Huelga decir que al aplicar tal modelo que es un tipo ideal de organización se buscará adecuarlo a la realidad nacional tal como siempre debe ocurrir cuando se va de las ideas a las cosas concretas.

Surge una pregunta, ¿a qué fines sirve ese modelo de racionalidad instrumental aplicado al quehacer universitario?. Ciertamente, este modelo de racionalidad instrumental necesita ser “intencionalizado”, o sea orientado hacia objetivos que deben ser claramente expresados. En otras palabras, dado que la universidad es instituida por la sociedad, y opera como matriz, ya sea de conservación o bien de renovación social, la universidad debe definir a que intereses sociales concretos va a servir, y decidir si intenta reproducir simplemente un modelo de organización de la sociedad o bien generar otro nuevo, sobre la transformación del existente.

Pero esta definición y decisión tan grave, jamás podrán ser impuestas desde afuera por fuerzas ajenas a la universidad; ni deben ser el producto de una concepción del mundo, o de la sociedad, apriorística, dogmatizante o análisis, de la crítica creativa y de la investigación científica sobre realidades objetivas nacionales. Deben ser adoptadas y realizadas dentro del respeto a quienes disientan de ellas y contribuyan con su papel de críticos creativos a forjarlas aún mejor

II. LA “INTENCIONALIZACIÓN” DE LA UNIVERSIDAD

Con el término “intencionalización”, no consagrado aún por las autoridades de la lengua, se quiere dar a entender, en el contexto presente, la orientación de la universidad, hacia objetivos conscientemente adoptados en relación al desarrollo de la sociedad dentro de la cual funciona. Con esta “intencionalización” de la universidad se pretende dar vigencia sustantiva a la racionalidad de su organización, al mismo tiempo que se legitima su modelo en vista de la finalidad que con el se trata de conseguir.

Esta propuesta para la organización de la universidad nacional sostiene, como tesis central, que la vocación social de la universidad en la promoción del proceso por el cual la sociedad, dentro de la cual y para la cual funciona, busca transformarse en una sociedad aún más humana, con base en un consenso democráticamente determinado dentro de la nación.

Ahora bien, para fundamentar aunque parcialmente esa opción, conviene indicar las condiciones histórico-estructurales que tienden a inducir y de hecho a inducido ya sea una función conservadora o bien una función renovadora del papel de la universidad.

La universidad en siempre parte de una configuración socio-cultural, representada por el tipo dado de la sociedad, o estado nacional, en que ella se

inserta, y en una etapa determinada de su desarrollo. Como consecuencia de este hecho, la universidad tiene dos opciones: primero, debe decidir y comparte o discrepa de un cierto conjunto de propósitos y metas nacionales que es definido, como es natural, por las clases y grupos que dirige el desarrollo de la nación y el funcionamiento del estado; segundo, debe escoger si hace suya o discrepa de una cierta “unidad cultural”, que es el conjunto de valores y prácticas que constituyen al ideal ético-racional en el cual se fundamenta el esfuerzo de propósitos de una nación. La opción que la universidad tome en cada caso, va a determinar si ella se constituye en guardiana de una organización social dada, o se convierte en agente de cambio para contribuir a genera, junto con otras fuerzas sociales, un nuevo tipo de organización social.

Como resultado de la opción que haga frente a esa “unidad de propósitos nacionales” y a esa “unidad de cultura”, la universidad puede encontrarse ubicada en una anchurosa gama de situaciones, cuyas expresiones típicas extremas serían:

- a. Una situación extrema en la que la “unidad de propósitos nacionales” y la “unidad de cultura” está fundamentalmente realizadas y consolidadas como unidad dominante para determinado periodo histórico en razón de la capacidad que ciertos grupos y fuerzas sociales tienen de imponer un estilo dado de organización social y de desarrollo nacional. Los intereses y la visión del mundo de esas fuerzas se legitiman, y se consideran, en esta situación, como los intereses y los valores generales de la sociedad y de la cultura. En ese caso, la función de la universidad se reducirá básicamente, a reproducir esa sociedad y su modelo de desarrollo. Un ejemplo histórico de esta situación podría encontrarse en lo que pasó en las universidades francesas, inglesas y norteamericanas, desde que ocurrió la pérdida de la hegemonía por parte de las clases aristocráticas y terratenientes para periodos relativamente recientes de su historia, cuando su función, que era hasta entonces especialmente

reproductora, empieza a ser cuestionada, debido a la quiebra, relativa, del consenso dominante que la justificaba.

- b. La otra situación, extrema también, que puede presentarse es aquella en la que la universidad aparece inserta en un contexto en el que no existe ni una unidad dominante de propósitos nacionales ni una unidad dominante de cultura, debido a que han sido desplazadas o no se han integrado aún las fuerzas económicas y políticas que podrían comandar, hegemónicamente el desarrollo nacional.

Desde el momento en que la primera situación extrema comienza a modificarse, tendiendo hacia la segunda posición extrema, la universidad, ha aumentado en grado creciente su función crítica, puede constituirse en una importante instancia que estimule la formulación de una nueva “unidad de propósitos” y de una nueva “unidad de cultura”. La universidad llenará esta función histórica como participante muy calificada de un proceso democrático, en el cual a la sociedad global, y especialmente a sus fuerzas e instituciones políticas, corresponderá tomar las decisiones efectivas de cambio. La universidad realizaría esa tarea por medio del estudio y de los problemas del país y la clarificación de los supuestos y consecuencias de las alternativas de crecimiento económico e integración social que se propone a la sociedad. Al hacer esto lo que la universidad estaría haciendo, sería someter al análisis e interpretación, ciertos intereses que hasta ahora habían sido postergados, o ignorados, en los esquemas de organización del desarrollo nacional. Estaría, además, promoviendo a ciertos sectores sociales a participar en la formulación de la “unidad de propósitos” y la “unidad de cultura” que la nación, como todo, llegaría a adoptar, preferiblemente en un proceso democrático. Como ejemplo de esta situación podría señalarse, en ambientes socio-culturales muy distintos, las funciones importantes que llenó la universidad en el periodo de la unificación nacional alemana y las que llena ahora en algunos países contemporáneos en vías de desarrollo.

Las características histórico-estructurales de los dos polos, o situaciones extremas indicadas, influyen profundamente en la definición de la vocación y de la vida de la universidad condicionando la propia lógica de las ciencias que ella genera y aplica, así como los métodos, contenidos y fines de la enseñanza que adopta.

En Latinoamérica, durante la mayor parte de la evolución histórica, la universidad ha operado básicamente como reproductora de la sociedad y de aquella cultura que la instituyeron, es decir, la de las clases y sectores que dirigieron el desarrollo de esa área del mundo, periférica a los polos centrales de expansión del sistema productivo y de dominio del mercado internacional. Esto se verificó tanto en la forma directamente elitista y restrictiva del periodo colonial, como en las formas de selectividad clasista propias de los periodos de modernización, relativa, de las sociedades latinoamericanas, en la que estas se desarrollan parcialmente, pues no transforman su tipo estructural y en consecuencia, siguen excluyendo a las mayorías nacionales de los beneficios proporcionales del desarrollo alcanzado.

La autonomía universitaria, contribución original de Latinoamérica a los valores democráticos de la cultura, fue una conquista de ese esfuerzo que se preservó, hasta hace aproximadamente una década, en la mayoría de nuestros países ya que en otros se han puesto en entredicho y hasta se ha violado brutalmente.

Sin embargo, a la larga y como tendencia general, se verifica la ausencia de clases, y de alianzas de clases nacionales, capaces de conducir con éxito un desarrollo con participación, crecientemente ampliada y solidaria. Esta situación se relaciona con las condiciones de inserción dependiente de la división internacional del trabajo. La consecuencia inevitable ha sido la incapacidad de

promover una “unidad de propósitos” o de proyectos nacionales fundados en el consenso mayoritario y orientados hacia una transformación social que conduzca hacia una sociedad más justa y libre. Así se da la secuencia de proyectos, o cuasi-proyectos nacionales, fundados en la compulsión, la regresión acelerada y forzada, que reduce a tantas universidades Latinoamericanas a una función exclusiva de reproducción de las estructuras de poder que las instituyen y mantienen.

La Universidad en Costa Rica no podía sustraerse totalmente a esas tendencias generales de la universidad Latinoamericana, en lo que a la reproducción y modernización de la estructura social se refiere. Gracias a la lucidez y la generosidad de figuras señeras que marcaron el destino de la universidad en Costa Rica, a partir principalmente de la década de los 50, esas tendencias han venido siendo atenuadas. Se ha llegado a robustecer las aspiraciones e intentos de colocar la universidad a servicio de toda comunidad nacional, alentando los procesos hacia una participación más amplia de los sectores populares en los beneficios del desarrollo y la toma de decisiones.

Afortunadamente la universidad en Costa Rica no repite la historia reciente de regresión que se ha observado en tantas universidades Latinoamericanas. La universidad continúa libre y autónoma, debido a que, en la sociedad global se mantienen las instituciones democráticas y esa capacidad de promover el desarrollo, con participación ampliada, y la posibilidad de formación de un consenso sobre propósitos nacionales comunes.

Tal situación cada vez más singular en el concierto Latinoamericano, se debe a factores peculiares de la formación de Costa Rica como nación y como pueblo. Entre otros factores se puede destacar, en el pasado de este país, su relativo aislamiento de la explotación y de la codicia colonial-mercantilista, la ausencia de

formas de trabajo servil y el logro consecuente de una distribución relativamente equilibrada, en comparación con los otros países latinoamericanos del factor productivo fundamental en una economía agraria y pobre: la tierra.

Toda esta situación, entre otras cosas, echó las bases del relativo equilibrio campo-ciudad, característico del desarrollo general de Costa Rica. Además, en la medida en que el crecimiento fue generando y diversificando capas y sectores productivos, y se fueron manifestando nuevas demandas y aspiraciones de participación, se ha ido desarrollando la capacidad política de forjar alianzas de clases que restan poder a la oligarquía tradicional. Como consecuencia se facilitó la formación de partidos policlasistas, capaces de unificar e interpretar los intereses de amplios y distintos sectores de ciudadanos.

Sin embargo nuestro modelo de desarrollo reciente, si bien relativamente exitoso en la última década, presenta ciertas características y omisiones que, de no ser contrarrestadas a tiempo, pueden, según la opinión de algunos inclusive de dirigentes políticos serios del país, transformarse en problemas nacionales graves, de más larga y difícil superación.

Tal hecho es de un significado social tan hondo que, por si mismo está requiriendo que la universidad se oriente hacia aquel cultivo de conocimiento humanístico y científico-técnico, que le permita analizar objetivamente las condiciones actuales del desarrollo, a ser un balance del papel que ha tenido en el pasado en la organización de la sociedad costarricense y contribuir a señalar derroteros para un desarrollo autónomo y equilibrado del país.

Para asegurarse un futuro de autonomía y libertad, la universidad en Costa Rica tendrá que contribuir a la preservación y perfeccionamiento de las instituciones democráticas nacionales. ¡Qué la suerte corrida por tantas

universidades latinoamericanas, muchas de ellas de alto rango académico y noble tradición renovadora, le sirva de severa advertencia!. Ahora bien, el mantenimiento de las libertades democráticas depende, en gran parte, de dos factores: de la capacidad de despliegue de la nación, para promover un desarrollo con participación creciente y del esfuerzo eficaz que pueda realizar para formar un consenso mayoritario sobre objetivos nacionales comunes, sin menoscabo del respeto debido a las minorías que no comparten este consenso. La universidad deberá contribuir a robustecer esos dos factores, si quiere cumplir su vocación tal como se define en esta propuesta.

Está la universidad costarricense en condiciones de hacerlo? En la Costa Rica de hoy la universidad se encuentra en una situación ventajosa para asumir una función transformadora, dadas las condiciones socio-culturales que presentan el contexto nacional. Estas condiciones le permiten y aún le exigen, particularmente a la nueva universidad, contribuir significativamente a la continuidad del desarrollo democrático de ese país.

- a. En la presente etapa de la vida no existe una clase o combinación de clases, dinamismo productivo y fuerza cultural suficiente para solucionar por si solo los problemas centrales de la nación, formar una nueva unidad de propósitos nacionales y asegurar así el desarrollo con participación creciente. Solo queda el camino de la formación de un consenso nacional con grandes áreas de coincidencia, sobre objetivos nacionales, a través de un proceso democrático.
- b. Los problemas de fondo del país son relativos al crecimiento productivo, a la integración social y a la autonomía nacional de decisión, no han alcanzado aún los puntos de gravedad y de irreversibilidad que faciliten o inviten a soluciones de fuerza, destructoras de las libertades y del consenso democrático. Vale decir que hay todavía tiempo político para solucionarlos.

- c. Costa Rica es una nación con notoria capacidad para promover el desarrollo con participación creciente y formar un consenso mayoritario sobre objetivos nacionales comunes. Es así que se observan importantes esfuerzos institucionales con gran sentimiento nacional para planificar el desarrollo nacional, regional y local e implantar un nuevo estilo de crecimiento teniendo como objetivo primordial preservar y aumentar dicha capacidad.

Es de esperar que, exceptuando quizás, una respuesta negativa de quienes se benefician de la miseria o atraso del pueblo de la dependencia de la nación, todos los miembros de la sociedad costarricense quisieran tomar parte en las siguientes tareas: la de buscar soluciones dinámicas y viables a los problemas centrales del país; la de implantar un sistema de participación más ampliado, eficiente y responsable, y la de forjar una nueva unidad de propósitos nacionales sobre esa nueva participación social.

Esas tareas comprometen en primer lugar al aparato institucional del Estado, que está en proceso de ser transformado y racionalizado para acometerlas en la parte de planificación, decisión, ejecución y administración que le cabe. Comprometen a los partidos políticos y a las asociaciones gremiales y comunales. Comprometen a las instituciones culturales.

Pero también comprometen a la universidad que concentra los mayores recursos públicos invertidos en investigación y formación profesional y científica. Tales recursos deben ser puestos al servicio de la investigación de los grandes problemas nacionales y de la formulación de alternativas técnicas para su solución. Corresponderá, desde luego, a las instancias políticas, partidos e instituciones estatales decidir su adopción o rechazo.

Esos recursos permitirán a la universidad asumir la formación personal profesional y la capacitación de técnicos de acuerdo a las necesidades del

desarrollo económico y de la integración social. Así contribuirá al desarrollo científico indispensable y a la producción de una tecnología nacional que permita al país liberarse de la dependencia tecnológica.

Esa contribución al desarrollo nacional constituye la obligación social que la universidad no debe aplazar, pues es su deber ineludible ante el país ya que las universidades son mantenidas por el presupuesto nacional. La universidad debe legitimarse ante la nación y el pueblo que la financia, poniendo al servicio de ambos sus recursos técnicos, profesionales y científicos, tan indispensables al esfuerzo de superación del subdesarrollo y al establecimiento de una sociedad más próspera, más justa y más libre.

Para evitar suspicacias, ilusiones o engaños, hay que acentuar, con meridiana claridad, que esa contribución de la universidad al crecimiento económico, a la integración social, y a la autonomía nacional de decisión es una contribución técnica-científica y no política.

La tarea de transformar el producto de la labor técnica y científica de la universidad en decisiones nacionales y en programas de compromiso político corresponde obviamente a los organismos del estado, a las agrupaciones políticas y a las fuerzas sociales o institucionales interesadas en su relación.

Entre esos entes y la universidad debe existir, desde luego coordinación y acuerdo, no subordinación.

La universidad daría esa contribución en condiciones de plena autonomía académica, dentro de un marco de pluralismo ideológico que sólo reconoce el límite de la excelencia científica. En cumplimiento de su vocación la universidad no se someterá a los organismos del estado o a los partidos, ni viceversa, pero se comprometerá al lado de ellos con el destino democrático de la patria y con el futuro de su propia libertad.

A partir del cumplimiento de las condiciones señaladas, el concepto de función social de la universidad, presentado en esta propuesta, trasciende el concepto, más o menos tradicional, que le asigna la misión de ser “la conciencia crítica de la sociedad”. Tal concepto ha producido tan solo una conciencia crítica, frecuentemente irresponsable pues no implica la necesidad ética de ofrecer alternativas reales de acción. La universidad necesaria produciría una conciencia crítica y efectivamente constructiva, pues se dedicaría a la investigación sistemática de los problemas nacionales y se comprometería, desde el punto de vista científico, a la búsqueda de una posible solución, llevando su estudio e investigación primordialmente a aquellas áreas que más interesan a la sociedad en que funciona. Al afirmar esto, no se está negando la tarea de la investigación científica “pura”, que también debe emprender la universidad, de acuerdo con las inquietudes intelectuales y científicas que espontáneamente alienten sus investigadores ya sean estos profesores o estudiantes.

Como consecuencia, “la crítica de la sociedad” producida en el ámbito universitario, ganaría sustancialmente en responsabilidad y precisión en la medida en que se transforme también en “construcción de la sociedad”.

Finalmente, importa destacar que al investigar con plena libertad académica los problemas centrales del país y al aclarar los supuestos y consecuencias de las alternativas existentes de su solución, la universidad no sólo elevaría el nivel de su trabajo científico-técnico, sino que elevaría de igual modo el nivel de la información y del debate político-democrático.

Resumiendo: esta propuesta sostiene que la universidad nacional debe definir su vocación histórica como la responsabilidad de contribuir al estudio y a la solución de problemas de crecimiento productivo del país, de integración solidaria de su población, de autonomía en las decisiones fundamentales, de preservación y perfeccionamiento de la democracia en Costa Rica.

A las posiciones distintas y hasta hostiles a esa propuesta, no interesa o no importa definir con precisión la función social de la universidad, ni vincularla a programas consistentes de estudio y solución de los problemas nacionales.

Para los "*ultra*" de derecha o de izquierda, eso no importa en absoluto. Como no creen en la transformación nacional mediante el consenso democrático mayoritario, para ellos la universidad es tan solo una trinchera política, o una escuela de cuadros, es decir, un mero instrumento táctico para alcanzar unos fines políticos propios.

Los "ideólogos", en su intelectualismo enajenado, restringen la misión de la universidad a la fabricación melancólica, o iracunda, de utopías irresponsables e irrealizables. Sueñan infantilmente con la "revolución en la universidad" y niegan o minimizan las posibilidades reales de transformación nacional en virtud de esfuerzos propios internos. Ese discurso político, absolutista y fantástico, no se sensibiliza con la decisión más humilde, de buscar el conocimiento científico de los problemas nacionales y de comprometerse seriamente con su solución a partir de lo posible, es decir, a partir del marco de lo real.

A ciertos "*tecnócratas*" les gustaría ver la universidad como una "conciencia crítica de la sociedad" individualmente atomizada y socialmente irresponsable, puesto que ellos se desentienden de los efectos sociales de la aplicación del conocimiento científico y se limitan a cumplir las tareas determinadas por los que detectan el poder.

Los *conservadores* y los *aristocratizantes* no niegan teóricamente que la universidad debe poner el desarrollo del conocimiento y de la tecnología al servicio del progreso social y de la democracia pero como intentan utilizar el saber y la técnica como instrumentos de inmovilismo, o de regresión social, niegan en la práctica la función que alaban en su retórica. A ellos tampoco interesa definir con claridad a que intereses sociales y nacionales debe servir la universidad, porque

así pueden revestir su intención política elitista con un manto dorado, el de los valores nacionales y culturales transformados y fetiches, que no se pueden tocar ni analizar y de los cuales ellos se consideran los únicos oráculos autorizados.

III. RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL.

Esta propuesta de una Universidad Necesaria sostiene que la misión permanente y más alta de la universidad y Costa Rica la que debe orientar la vocación histórica de la Universidad Nacional y definirla en función social fundamental, es poner el avance de la ciencia y de la técnica al servicio de la capacidad nacional de promover el desarrollo con base en el consenso democráticamente logrado, el progreso social general y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas.

La Universidad Necesaria no podría repetir el esquema de una así llamada pan-universidad, o sea una universidad dedicada al cultivo general, de todas las ciencias humanas sin interconexión entre sí y sin relación explícita con los problemas nacionales; tampoco puede reducirse a ser una universidad meramente profesionalizante, o sea aquella que tan sólo responde a la demanda de mercado de trabajo existente. Es menester consolidarla como una universidad especializada en el estudio de los problemas y técnicas del desarrollo real y equilibrado de la sociedad nacional, cultivando los campos del saber y la investigación y abordando la aplicación de la ciencia en la medida y el ritmo en que lo vaya exigiendo aquel mismo desarrollo.

Es evidente que el cumplimiento de esta misión exige que la universidad realice su labor tomando las medidas necesarias para que su Plan Académico y su Plan de Servicios a la comunidad nacional mantenga una interrelación de doble vía con las agencias del Estado para cooperar en los planes de investigación que estas tengan, ofrecerles los resultados en su propia investigación y contribuir a

preparar los recursos humanos especializados que requieran sus programas de acción gubernamental. Esta interrelación con las agencias gubernamentales no impedirá que la universidad establezca una coordinación similar con otras organizaciones sociales, consideradas por la filosofía social cristiana como organismos intermedios entre el individuo y el estado, en la medida en que se dediquen a las mismas finalidades de promover la creación de una sociedad más humana.

Hay cuatro elementos normativos que sirven de marco de orientación dentro del cual realizará la universidad su vocación especializada.

- a. *El Plan Nacional de Desarrollo*, que es el diagnóstico-programa del cual se parte en este momento como el esfuerzo más extenso de planificación institucional. La universidad, cumpliendo su misión de crítica constructiva, analizará sus presuposiciones, completará su formulación y cooperará a su puesta en marcha, en aquellos aspectos en que se pueda llevar a cabo acciones completas y coherentes de realización.}
- b. *El análisis de la demanda de participación* económica, política y cultural de las poblaciones permitirá conocer como esa demanda es, debe y puede ser, atendida en la planificación general del desarrollo.
- c. *La creatividad científica*. Es importante hacer notar explícitamente que la universidad, al realizar esa misión tan concreta en el espacio y en el tiempo, no abandona ni minimiza una función permanente de la universidad mediante la cual “opera a nivel de la civilización”, contribuyendo a acrecentar el patrimonio común de todas las naciones y pueblos. Este quehacer de creatividad científica se distingue radicalmente del quehacer de las agencias burocráticas estatales o privadas y contribuye al desarrollo del saber racional y de la tecnología de base científica, ambas condiciones de la sociedad del futuro.

- d. *Los patrones internacionales de excelencia académica*, cuyo mantenimiento son la garantía de seriedad académica en las relaciones con las comunidades universitarias del mundo entero. Si bien se toman estos patrones como una idea que alentará siempre el esfuerzo por alcanzarlos, en la realidad se tratará de realizarlos de acuerdo a las posibilidades que ofrezca cada momento del desarrollo del país. En esta tarea de educación se intentará además desarrollar una formulación original y propia para dichos patrones de excelencia.

La universidad adopta el Plan Nacional de Desarrollo, como un elemento normativo muy importante para orientar la realización concreta de su misión histórica, se compromete con los objetivos de dicho plan en cuanto estos configuran un estilo de desarrollo del país hacia una sociedad más justa, pero como es obvio no se compromete con la definición o conducción política del mismo en sus incidencias partidarias.

Los objetivos que principalmente interesan a la universidad son:

- a. Impulso al desarrollo económico alcanzado, aumentando el ritmo de crecimiento en algunos sectores estratégicos, mediante un conjunto de medidas que exigen como requisito operativo previo el fortalecimiento del proceso de planificación.
- b. Formación del respaldo económico y del consenso político dentro del ámbito nacional que sean necesarios para negociar con éxito la inserción del país en el mercado internacional. Esto es decisivo para contrarrestar algunas de las características de las etapa anterior de crecimientos, que se ha efectuado a través de un financiamiento primordialmente externo. Si tales características continúan expandiéndose, se agravará la dependencia externa y quedará amenazada seriamente la autonomía en decisiones fundamentales.

- c. Promoción de una adecuada integración social, indispensable para ampliar y fortalecer las instituciones realmente democráticas del país, para así disminuir significativamente la brecha social y preservar el equilibrio campo-ciudad. Este equilibrio se preservará mediante una distribución más justa y racional de los factores productivos en el agro, la creación de nuevas formas asociativas de producción y el estímulo al desarrollo y la planificación tanto local como regional.

Se parte del supuesto de que la aceleración del desarrollo económico equilibrado es lo que permite el logro de los objetivos de un consenso político ampliado y de una integración social más justa y solidaria. No obstante, el sólo desarrollo económico por automatismo del mercado interno o externo, no asegura de ningún modo el cumplimiento de tales objetivos. Finalmente, la disminución significativa de la brecha social es factor importante en la aceleración del desarrollo económico y en el logro de un consenso político consistente y expresivamente mayoritario

Conforme lo establece la ley que creó la Universidad Nacional, ésta debe perseguir un conjunto de objetivos propiamente característicos del quehacer universitario que definen su presencia institucional en el país. De la orientación específica intentada en esta propuesta de la Universidad Necesaria se deriva, además, otros objetivos que configuran mejor la relación de una nueva universidad con el esfuerzo que realiza la nación entera por conseguir un desarrollo económico y social que sea autónomo, equilibrado y por tanto generador de una sociedad más justa y libre.

Estos objetivos centrales y específicamente vigentes para una universidad concebida no es abstracto, sino dentro del contexto estructural de una sociedad concreta en desarrollo serán: *impulsar, democratizar y nacionalizar el modelo de*

crecimiento dentro de los marcos de la creatividad científica y del resguardo de la excelencia académica.

Para evitar reacciones negativas derivadas de una incorrecta o maliciosa interpretación, esos términos deben ser atendidos con propiedad de acuerdo con el marco de referencia de la propuesta total de una Universidad Necesaria.

Al decir que la universidad impulsa el modelo de desarrollo deseable no se pretende que lo haga como único o exclusivo agente, sino como un agente más, ciertamente de muy alta calidad, en cooperación con otros factores dentro de su papel de generadora de conocimientos y alternativas fundadas científicamente; lo hará, además, consciente de que son otros los agentes a los que les corresponde las decisiones políticas sobre el modelo deseable y la inherente responsabilidad a su ejecución. Hay que advertir sin embargo, que la universidad debe llenar su papel a este respecto sin desistir su función de crítica constructiva ante cualquier modelo de desarrollo que se esté proponiendo el país. Aún más, sus propias alternativas deben ser producto de una intensa actividad crítica interna. Es precisamente del análisis y libre debate dentro de un pluralismo de ideas y concepciones, que debe caracterizar al ambiente universitario, de donde ha de surgir la determinación que tome la universidad de impulsar un determinado modelo de desarrollo en su totalidad o en aquellas partes que considere deseables.

Se afirma que la universidad *democratiza* el modelo de desarrollo en cuanto contribuye a orientarlo hacia el bienestar de todos, con base en una amplia participación popular y sin detrimento de los derechos de cualquier sector de la comunidad nacional.

Por fin, se sostiene que la universidad *nacionaliza* la índole de desarrollo, por cuanto lo hace más auténticamente nacional en la medida en que contribuye a definirlo con base al conocimiento adquirido, por la investigación científica de las

realidades nacionales, tanto en las de orden físico como en las de orden cultural. Así contribuye la universidad a evitar las importaciones o trasplantes de modelos de desarrollo ajenos al ser histórico y a las potencialidades propias de la nación costarricense.

Solo concibiendo así las tareas de la universidad, se comprenderá cómo ésta puede realizarlas dentro de las exigencias de la creatividad científica y en constante búsqueda de la excelencia académica. En esos términos la universidad explicitará su orientación social consciente y se hará efectiva su vocación histórica.

IV. HACIA UNA NUEVA UNIDAD DE CULTURA

La decisión racional y ética que asume la Universidad Necesaria al impulsar, democratizar y nacionalizar el modelo de crecimiento, implica la contribución técnico-científica que dicha Universidad hará para la formulación de un estilo de desarrollo que permita y realice las aspiraciones de bienestar general concebido como ámbito para “el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres” (Paulo VI).

Tal estilo, como totalidad integradora, supone necesariamente la propuesta de una nueva y más amplia “unidad de propósitos nacionales”.

Pero un replanteamiento de las metas nacionales exige a su vez, y como requisito, la construcción de una nueva y más generosa “unidad cultural”, si se le da al concepto de cultura el sentido de “Paideia” de los griegos o de la “Humanitas” de los romanos. La “unidad cultural” se actualizaría cuando ciertos valores y prácticas centrales alienten y articulen las dimensiones fundamentales de la vida, dando equilibrio y destino al ser humano en particular, y a la convivencia de todos los miembros de la sociedad general.

Como se dijo antes, la “unidad cultural” , que los sociólogos llamarían los valores integrados de una sociedad, constituye el ideal erótico-racional del ser humano, en el cual se pretende fundamentar y por el cual se justifica el esfuerzo de propósitos de una nación. En consecuencia, cambios significativos en el tipo de “unidad cultural”, suponen y producen transformaciones importantes en los propósitos nacionales y en el estilo de desarrollo de una sociedad.

Pero hay otro sentido que podría darse al concepto de “unidad cultural”. Se lo puede considerar como la vigencia efectiva de determinado cuadro cultural, que se pone a prueba al considerar la concordancia que exista, dentro de una sociedad dada, entre ciertos valores formalmente proclamados como su ideal normativo, y la realidad humana concreta, que desgraciadamente, puede estar en contradicción

con aquellos valores. En este caso la unidad cultural se encontraría rota por la realidad objetiva. Un ejemplo puede aclarar lo dicho. Se enuncia como valor ético de una sociedad la dignidad del ser humano, pero las realidades objetivas de esa sociedad demuestran que sólo unos pocos viven en condiciones de dignidad humana. En este caso estaría destrozada la “unidad cultural”.

Ahora bien, sostiene esta propuesta que la Universidad Necesaria está llamada a reconstruir la “unidad cultural” de la sociedad en que funciona, en el doble sentido antes mencionado, pues ella debe contribuir a reformular la “unidad cultural” como conjunto de valores y también introducir la concordancia entre las realidades sociales objetivas y los valores humanos abstractos. Precisamente, la Universidad recurrirá a la investigación científica como instrumento para establecer el grado en que exista esa falta de concordancia y para señalar los medios de restablecerla.

Por lo que se refiere a la reformulación de la “unidad cultural” para una sociedad en transición, la Universidad tiene dos tareas: primero determinar el grado en que los elementos foráneos han logrado distorsionar la “unidad cultural” pre-existente y autóctona; y segundo, definir la medida en que es necesario enunciar nuevos valores, indispensables para orientar la transformación de dicha sociedad. En cuanto a lo primero, Paulo VI hace una advertencia grave a los pueblos sobre la tentación del colonialismo cultural, a que están expuestos: “Rico o pobre, cada país posee una civilización: instituciones exigidas por la vida terrena y manifestaciones superiores-artísticas, intelectuales y religiosas de la vida del espíritu. Mientras que éstas contengan verdaderos valores humanos, sería un error sacrificarlos. Un pueblo que lo permitiera perdería con ello lo mejor de sí mismo y sacrificaría para vivir, sus razones de vivir” .

Por otra parte, no se puede simplemente revivir la “unidad cultural” anterior, que puede haberse ido deformando o que, quizás, nunca alcanzó una expresión integral y genuina, sin su acertada adaptación al mundo de hoy, pues se caería en

un intento vano, retardatario e injusto. Característico de una sociedad en transición, es el conflicto entre lo viejo y lo nuevo. Ante ese conflicto debe adoptarse el camino de renovar lo viejo con lo nuevo, y de garantizar la calidad de lo nuevo con lo viejo de eterno valor humano. ¡Nova et vetera!. Queda el desafío y el esfuerzo de construir una nueva “unidad cultural” y forjarse un ideal del hombre, que libere a “todo el hombre y a todos los hombres” porque no solo contiene una declaración formal y abstracta de valores o principios, sino también porque inspira, exige y se realiza por medio de estructuras más justas de participación y de una mayor iniciativa creadora en lo económico, lo político y lo espiritual.

La Universidad Necesaria debe asumir ese reto, al lado de las demás instituciones sociales pero en posición señera. Debe consagrarse, como exigencia de su misión histórica, a este nuevo y eterno humanismo que legitima el nuevo estilo de crecimiento, según el cual: “todo programa concebido para aumentar la producción, a fin y al cabo, no tiene otras razones de ser que el servicio de la persona. Si existe es para reducir las desigualdades, combatir las discriminaciones, liberar al hombre de la esclavitud, hacerle capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual” (Paulo VI).

La Universidad Nacional no debe sustraer de este compromiso. Generando conocimiento científicos, por una severa dedicación a la investigación, y fomentando el patrimonio humanístico, producirá técnicos, profesionales y pensadores de reflexión profunda, para que todos, en marcha hacia el pueblo y con él forjen un nuevo humanismo que permita en toda su plenitud el verdadero desarrollo de su país, que es según palabras de Paulo VI, “el paso, para cada uno y para todos de condiciones de vida menos humanas, a condiciones más humanas” (Paulo VI). ¡Este es el sueño de la Universidad Necesaria!

SEGUNDA PARTE

LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NECESARIA

I. ESPIRITU DE COMUNIDAD Y ESTRUCTURAS FUNCIONALES

Se propone a continuación una estructura de la Universidad que busca combinar, completando las funciones sociales que a nuestro juicio la Universidad debe asumir, con algunos criterios de aprovechamiento máximo de recursos.

La Universidad es más que un simple agregado físico de edificios y personas, de funciones y estructuras burocráticas. Constituye una comunidad auténtica, orgánica y dinámica, en la que todos sus miembros participan de un conjunto vivo de ideales comunes que se encuentra en constante proceso de actualización. Forman esa comunidad quienes comparten experiencias comunes en la realización de esos ideales a partir de la Universidad, incluyendo a sus egresados de todos los niveles, quienes seguirán siendo promovidos por las realizaciones de investigación, de enseñanza y de expresión artística de su Alma Mater. Es así como cobra vida no solo el ideal de una vocación presente, sino también el ideal de la misión permanente de la Universidad, que se expresa en una relación interna, ininterrumpida y vitalicia, entre la Universidad y quienes en ella viven o en ella se formaron.

Salvaguardando todas las potencialidades del espíritu de esa comunidad universitaria que no puede ser aprisionado en reglamentaciones rígidas o frustrantes se debe dotar a dicha comunidad de una estructura tal que integre, en un sistema coherente y dinámico, todas las instancias de liderazgo, especializada según los objetivos que cada una de ellas persiga. Dentro de una adecuada distribución de funciones y una delimitación precisa de jurisdicción todas las unidades administrativas y académicas deberán articularse para la realización de

un plan académico suficientemente flexible, que haya sido concebido en términos de la vocación social definida de la Universidad.

A. FUNCION DE LA ESTRUCTURA EN RELACIÓN AL DESARROLLO NACIONAL

Será necesario que esa estructura permita y facilite que la investigación, la docencia y los servicios de la Universidad puedan efectivamente realizar las siguientes tareas: A) Contribuir al esfuerzo de las agencias de decisión política por establecer el diagnóstico de la situación del país en los distintos momentos y áreas de su desarrollo, B) presentar a dichas agencias alternativas técnicas de solución de problemas; C) identificar las necesidades en recurso materiales, técnicos y humanos para el cumplimiento de los objetivos nacionales y D) ayudar a preparar el personal requerido; E) cooperar en la definición de las condiciones y supuestos sociales generales, indispensables para hacer posible y llevar a la práctica las soluciones propuestas.

La estructura universitaria no podrá realizar estas tareas si no está diseñada de tal manera que a través de ella se puedan generar y ejecutar decisiones importantes.

1. Están, en primer lugar, *las decisiones formativas*, por las que se determinan las áreas centrales en todos los niveles de la actividad docente, su composición temática, en función de los objetivos de la Universidad y las áreas profesionales y carreras, como medios para realizar dichos objetivos.
2. Habrá que tomar *decisiones sobre la investigación* que es un elemento central indispensable en la definición de los objetivos nacionales. Su rango y utilidad académica crecen necesariamente en la medida en que los responsables políticos del desarrollo nacional quieran contar

con ese importante aporte de la Universidad, o en la medida en que la Universidad misma, por propia iniciativa, quiera acometer ciertos proyectos de investigación cuyos resultados podrán ser ofrecidos luego, a quienes hacen las decisiones políticas fueran del ámbito de la Universidad.

Sin menoscabo de la libre iniciativa para la investigación de que deberán gozar profesores y estudiantes dentro de la comunidad universitaria, se crearán organismos de coordinación de mutua información y de promoción de proyectos considerados necesarios para cumplimiento de la vocación social de la Universidad.

3. Habrá que formular algunas *decisiones sobre los tipos de servicios* que la Universidad quiera prestar a la comunidad y a la sociedad. Deben definirse, en sus objetivos y en sus contenidos, como acción masiva de capacitación, de expresión y de auto-organización de los agentes y grupos sociales que deseen tomar parte en el proceso de desarrollo del país.

Téngase presente que tales servicios deben superar decididamente la “extensión universitaria” tradicional, concebida y practicada como una entrega ocasional de migajas del saber a públicos muy restringidos, o como actitud filantrópica de vulgarización, atomización y degradación de la cultura para consumo popular. Esa concepción elitista debe ser radicalmente sustituida por la actitud que busca y confía hacer que el pueblo actúe como sujeto de su propia historia y de su propia libertad.

B. COMPONENTES BASICOS DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NECESARIA

En materia de estructura de un grupo humano no hay ningún diseño que pueda considerarse esencialmente indispensable; pero, entre varios modelos posibles, se puede elegir aquel que, tomando en cuenta los requisitos de racionalidad y funcionalidad, exprese y realice mejor la intención que un grupo haya adoptado para su acción. A continuación y en forma de síntesis se indican los componentes básicos que, según esta propuesta, deben constituir las estructuras de la Universidad Necesaria. En las páginas posteriores se presentará en mayor detalle la naturaleza de esos componentes. Adviértase que para realizar esos elementos puede darse una gran variedad de mecanismos. Quienes tengan que poner en marcha esta propuesta, deberán escoger entre ellos los que juzguen de mayor efectividad.

1. *Demarcación de grandes áreas coherentes de conocimientos humanísticos o científicos.* Su transmisión y promoción se confiará a unidades académicas mayores, que con el nombre de Facultades o Centros deberán acoplar varias unidades dependientes con jurisdicción aún más específica para el objeto de su actividad académica. Se sugiere que se establezcan cuatro unidades mayores, a saber: Facultades de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias de la Salud. Se proponen además dos Centros: el Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación (CESIDE) y el Centro Superior de Investigación y Expresión Artística (CIDEA). Consultar gráfico Pág 64.
2. *Responsabilidad académica integral y unitaria de las Facultades y Centros.* Se confía a las Facultades o Centros la formación académica y profesional de los estudiantes en los campos del saber y su

competencia en forma integral y unitaria, pues deben asumir su responsabilidad desde los niveles propedéuticos hasta el más alto del doctorado, aunque sin desvirtuar el principio de “departamentalización”. Para asegurar la calidad de este grado de tan alta valoración universitaria como es el doctorado, se establecerá una comisión doctoral ubicada al nivel de la más alta autoridad académica ejecutiva tal como el Consejo Universitario o la Rectoría. La existencia de una Facultad de Graduados destruiría el principio central de racionalidad proclamado en esta propuesta.

3. *El principio y práctica de la “Departa mentalización”*. Una estricta especialización de tareas académicas (Departa mentalización, como algunos la llaman) se logra, asignando a unidades específicas ciertas áreas del saber, las que constituirán su objeto propio, concentrado y bien definido de investigación y docencia. En esta forma se asegura la realización de dos objetivos: primero, se establece la racionalidad instrumental al aprovechar mejor los escasos recursos concentrado personal, equipos y tareas en un “locus” de la Universidad; segundo se evita la dispersión de la actividad académica dedicada a un mismo tipo de conocimientos científicos o humanístico entre varias unidades débiles o desarticuladas.
4. *La articulación interdisciplinaria entre las diversas unidades académicas*, como complemento lógico de la “departa mentalización”. Esta permitirá por su alto grado de dinamismo una utilización máxima de recursos y el mutuo enriquecimiento de esas unidades, sin detrimento de la concentración de cada una de ellas en un área científica determinada.
5. *La estructura dicótoma de cada Facultad*, comprenderá dos grandes sectores: uno para el *saber básico encargado a sus Departamentos*, y

otro para el *saber aplicado encargado a sus Escuelas Profesionales*. Tanto los departamentos como las Escuelas Profesionales pueden conceder título o grados y desarrollar las carreras cortas o largas, que una Universidad está llamada a ofrecer.

6. *La coordinación de la actividad de investigación*. Sin negar estímulo a la curiosidad científica pura de valor universal, todos los programas de investigación estarán coordinados por organismos eficaces que los orientarán hacia la producción de un mejor conocimiento de las realidades nacionales. Esa coordinación debe realizarse tanto dentro del ámbito de cada Facultad o Centro como en el ámbito global universitario. Los órganos de autoridad política de la Universidad, en todos sus niveles, tomarán en cuenta los resultados de la investigación como elementos de juicio, muy valiosos en la planificación universitaria y en su servicio al desarrollo nacional.
7. *El ciclo Básico* como programa de iniciación universitaria que, asuma las siguientes tareas: a) Ofrecer los Estudios Generales en forma más efectiva y más directamente relacionada con las vivencias del país dentro de un esquema fundamentalmente común para todas las Facultades; b) proveer al estudiante el adiestramiento indispensable para su tarea académica; c) poner al estudiante en contacto con las materias básicas de su futura orientación profesional. Este ciclo dura dos años, los cuales corresponderán a los dos primeros años de todas las carreras *regulares* de la Universidad.
8. *Líneas de autoridad jerarquizada e interrumpida*. Las líneas de autoridad derivan de la Asamblea Universitaria como su fuente máxima, hacia el Consejo Universitario y del Rector. De esa primera fuente, a través del Consejo Universitario y del Rector, se derivará en forma directa o indirecta, toda línea de autoridad ejecutiva o asesoría,

individual o colegiada, a nivel global o sectoral. La vigencia y operación de estas líneas de autoridad jerarquizada quedarán definidas por el Estatuto Universitario. Este representa la expresión más alta de voluntad rectora de la máxima autoridad ejercida por la Asamblea Universitaria que lo genera inicialmente y lo modifica posteriormente, según exigencias nuevas o imprevistas.

9. *Flexibilidad en procesos de Admisión y Evaluación.* Se adoptarán procesos más flexibles y dinámicos para la admisión y evaluación de los estudiantes ya sea para su ingreso inicial o bien a cualquier nivel de su formación académica, tratando de eliminar obstáculos que impliquen discriminaciones injustas por motivos no imputables al estudiante.

10. *Las salidas colaterales.* Se proveen múltiples salidas a lo largo del adiestramiento profesional para evitar frustraciones de parte de los estudiantes que se vean imposibilitados de proseguirlo en su totalidad y para aprovechar recursos humanos, que de otra manera se desperdiciarían, canalizándolos hacia carreras cortas de utilidad para el desarrollo nacional.

11. *La participación del estudiante.* Se plantea ahora una nueva perspectiva para el estudiante. Este debe ser aceptado como sujeto-objeto del quehacer universitario, llevándosele a tomar parte en la formulación de decisiones, incluso curriculares y evaluativos. Deberán adoptarse métodos didácticos participativos y de alta creatividad.

12. *La proyección universitaria sobre la sociedad.* La acción universitaria va más allá de los linderos de su matriz central y se extenderá al país entero en sus proyectos de investigación de toda la realidad nacional y

en la participación que dará a las poblaciones de los beneficios de su docencia y la aplicación del saber generado a sus laboratorios.

II. ESTRUCTURA ACADEMICA

Según se ha esbozado, la macro-estructura de la Universidad consta de seis unidades académicos-administrativas fundamentales, llamadas Facultades o Centros y de un Sistema de Órganos de Servicios Internos, fundamentalmente dedicados a tareas académicas.

A. FACULTADES

Las cuatro Facultades señaladas mantendrán estructura internas similares, aunque puedan introducirse variaciones menores al patrón general, según el área cubierta por cada una de ellas. Como unidades superiores centrales de la Universidad, las Facultades operarán en cada una de sus áreas centrales de acción, y representarán la integración de actividades y funciones que se realicen en esas áreas, individualmente consideradas.

Los elementos centrales de cada Facultad son: 1) El Ciclo Básico; 2) Departamentos para el saber Básico; 3) Unidades Profesionales (Escuelas o Institutos) para el saber aplicado; 4) Órganos Coordinadores de Investigación; 5) Sistemas de Carreras y Títulos; 6) Programas de Servicios a la Comunidad.

1. Ciclo Básico

Como etapa fundamental de iniciación en la vida universitaria, cada Facultad tiene a su cargo el Ciclo Básico correspondiente el área de su especialización. Los dos primeros de estudio en la Universidad corresponden a este ciclo Básico. Se prevee que las instalaciones centrales de la Universidad sean el ambiente físico

en el que se localizan todos los estudiantes del Ciclo Básico de todas las Facultades.

El Ciclo Básico respetaba la pauta normativa establecida por el Consejo Universitario será adecuado a los objetivos de cada Facultad. Eso significa que existiera una temática común a todos, pero esta temática debe ser desarrollada de acuerdo a las áreas de especialización científica y profesional representada en cada Facultad. Este ciclo buscará impartir una formación básica en función de una nueva “unidad de cultura”, atendidas las necesidades de la especialización profesional.

Según se aprecia en el esquema gráfico correspondiente presentado en la página 66 se pretende que el Ciclo Básico de cada Facultad tenga tres elementos centrales:

- a) **Estudios Generales:** es la parte común en la formación humanística de todos los estudiantes de la Universidad Nacional. Los contenidos de estos estudios debe plantear al estudiante los aspectos principales de la realidad nacional a la luz de los grandes logros y temas de la cultura universal, tal como se ha ido acumulando a través de los tiempos.

La familiarización con los contenidos humanísticos y con la lógica de los logros científicos contribuirá a dar al estudiante una formación intelectual que le permita desarrollar su sentido crítico y su relación con la sociedad. Esta primera parte se organiza, en gran medida, por medios de ciclos de conferencias, materiales didácticos especiales, estudios bibliográficos y sistemas de tutoría. Se tratará de sustraerlos de los cánones rígidos de escolaridad tradicional, a fin de que no constituyan un trauma para el estudiante y un valladar en su camino, sino más bien que constituyan una invitación placentera a los anchurosos campos del saber humanístico. Se elaborarán sistemas que permitan evaluar efectivamente el

trabajo individual de cada estudiante, y el aprovechamiento final de los elementos esenciales impartidos.

- b) **Materias Básicas:** fundamentan la futura especialización profesional de cada Facultad. Ello se logrará mediante la presentación y estudio de los conceptos y procedimientos básicos de las disciplinas centrales de cada Facultad en función de su relación y aplicabilidad a los objetivos nacionales de desarrollo, más que en función de su relación y aplicabilidad a los objetivos nacionales de desarrollo más que en función de su génesis histórica o de afiliación lógica “per se”. El estudiante entrará así en contacto con los conocimientos básicos de su orientación profesional inicial, a la cual puede darle luego una amplia gama de posibilidades específicas.

- c) **Métodos y técnicas de habilitación académica** por las que ese logre la superación de actitudes negativas y de conductas limitantes para el proceso cognoscitivo objetivo y para la acción racional y solidaricen el desarrollo de la personalidad y de la sociedad. Estas deficiencias de formación y escolaridad deben ser superadas para vivir plenamente la experiencia universitaria.

La superación de las deficiencias antes señaladas se buscara mediante procedimientos diversos, que incluyen la aplicación de nuevos criterios, tanto de admisión como de graduación de los estudiantes, y la participación activa de éstos en la empresa fundamental de estudiar y aprender, buscando metodologías y principios correctivos derivados de su organización colectiva. Esto exige también la adecuación metodológica del cuerpo de Profesores al nuevo proceso educativo que se busca implantar. Mucho de esta delicada labor puede confiarse, en un esquema interdisciplinario, al Centro de Investigación y Docencia en la Educación.

La formación básica que se desea impartir no se logrará solamente mediante las disciplinas de la ciencia. Su realización dependerá también del ejercicio del arte, en sus manifestaciones fundamentales de autoconocimiento y autoexpresión del ser humano. Es así que la cultura como expresión humana, incluido el deporte, deberá ser parte del Ciclo Básico, ya sea como actividad curricular, como incentivo o como estímulo a actividades espontáneas del alumnado en la búsqueda de la ampliación de sus horizontes culturales y de la capacidad personal de expresión. Con fundamento en lo expresado anteriormente, el Ciclo Básico tiende a configurarse como la principal matriz generosa de la comunidad universitaria, en el sentido de definición de la misión asignada a la Universidad y de la convivencia socializadora del estudiantado.

Dada la organización departamental, ninguna Facultad va a encargarse sola de realizar su Ciclo Básico, si no que aportará personal de sus departamentos, que se encargará de participar en todos los Ciclos Básicos con la presentación de los conocimientos específicos que a esos departamentos correspondan y formen parte del Ciclo Básico, merece especial atención la adecuada coordinación que debe existir entre las Facultades para llevar a cabo el esquema común de Estudios Generales. Los profesores del Ciclo Básico pertenecerán a los Departamentos o Escuelas correspondiente a su especialidad.

Cada Facultad tendrá un coordinador de Estudios Generales, nombrado por el respectivo Consejo Directivo. Los coordinadores de Estudios Generales de todas las Facultades integrarán el Consejo Directivo de Estudios Generales, que, presidido por un Director nombrado por el Rector, será el organismo encargado de: a) establecer la coordinación operativa entre las Facultades; b) formular los programas de Estudios Generales, tomando en consideración la programación presentada por cada Facultad; c) evaluar y controlar el desarrollo de los programas.

Cuando, durante la primera etapa de la vida universitaria, se busca familiarizar el estudio común acervo de conocimientos y de cultura generales, debe entenderse precisamente que se esta intentando darle un dominio de esa “nueva unidad de cultura”, que, en síntesis creativa de lo nuevo y de lo viejo – Nova et Vetera – le permite interpretar la realidad circundante y dinámica de su vida como individuo y miembro de un tipo dado de sociedad, en una etapa determinada de su desarrollo. Como ya se indicó, el ciclo básico de ser un proyecto que, en alguna medida, se sustraiga de los cánones tradicionales de escolarización para constituir un ambiente rico en oportunidades en el que el estudiante vive durante sus dos primeros años de vida universitaria.

En esta perspectiva, el examen de certificado de lo que se conoce como estudios generales adquirirá su dimensión mas profunda pues cuestionará y orientará sistemáticamente, al universitario como hombre frente a su realidad, y dilucidará la validez del camino profesional o carrera que el estudiante vislumbra como el más apto para su realización hacia los demás. Le dará las bases sólidas para un compromiso profesional, entendido este como acción concreta frente a esa realidad y su transformación en busca de un orden social de mayor justicia y libertad.

De todos los conceptos expuestos, resulta que el ciclo básico es el momento en la vida del estudiante en que se produce su socialización más amplia a la cultura y a su tiempo y a su país, a partir de su incorporación existencial a la vida racional, moral y artística de la universidad.

Al concluir el ciclo básico, cada facultad extenderá un diploma tal como se aprecia en el gráfico correspondiente presentado en la página-, el estudiante tendrá a partir de este diploma una multiplicidad de oportunidades de realización intelectual científica y profesional. Podrá ubicarse y proseguir el camino de las disciplinas científicas básicas contenidas en los departamentos; podrá seleccionar una carrera profesional de ampliación de sus disciplinas, con varias salidas

laterales presentando distintos niveles de capacitación. Podrá también pasar al Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación, para iniciarse en un porvenir de docencia. Encontrará una ubicación satisfactoria como persona con capacitación básica intermedia en la sociedad, con un solo diploma del ciclo básico, o podrá elegir una salida como técnico, dominando aspectos específicos de una disciplina o especialización profesional.

2. Departamentos

Cada una de las facultades tendrá como núcleo científico básico los departamentos correspondientes a su área de acción. Estos departamentos, a su vez, se organizan en función de cada disciplina científica central que se considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos de cada facultad.

En este sentido, los departamentos serán unidades de coordinación de la acción científica, de investigación y docencia de esas disciplinas básicas.

Estarán capacitados para ofrecer todos los grados o títulos académicos, inclusive el doctorado en las Ciencias Básicas de su competencia.

Por razones obvias, dada la estructura propuesta, corresponderá a los Departamentos servir a todas las Unidades Académicas de la Universidad. En el contexto de su especialización científica, eliminando así la duplicación ineficiente e incorrecta (desde el punto de vista científico) que se percibe en aquellas Universidades que objetivan sus ciencias, atomizándolas y distribuyéndolas entre áreas muy especializadas dentro de una misma disciplina.

Estas Unidades funcionarán internamente en forma colegiada, según se reglamente, pero pretendiéndose siempre abolir todos los atributos autárquicos de la cátedra tradicional.

3. Unidades Profesionales (Escuelas o Institutos)

Las Unidades Profesionales de cada Facultad serán las unidades encargadas de la construcción, coordinación y control de grupos de carreras afines.

Una de sus funciones centrales será la planificación y construcción de las carreras profesionales en todos los niveles, desde el técnico hasta el posgrado. Para realizar esta tarea cuentan con el recurso de otras disciplinas que no están colocados en los Departamentos de la Facultad de que forman parte.

Las Unidades Profesionales serán algo más que simples constructoras o supervisoras de carreras, pues, por una parte, recibirán, en forma integrada, oportuna y eficiente, los servicios provenientes de otras unidades académicas y, por otra parte, aportarán a esas diversas unidades sus servicios especializados, asegurando para cada carrera el cumplimiento de aquellas tareas que le corresponden en la realización de los objetivos nacionales. Así eliminan la duplicación de los recursos y la debilidad científica que se perciben en aquellas universidades que objetivan sus ciencias, atomizándolas y transformándolas en meras aplicaciones desvinculadas de una teoría y de una investigación de carácter general.

A estas Unidades Profesionales, en consecuencia, les tocará el ensamble armónico e interdisciplinario “en el sentido científico del término” de todas aquellas disciplinas que, conjugadas, entregan al estudiante una destreza socialmente calificada y funcionalmente positiva, respecto a la obtención de los objetivos centrales del desarrollo nacional y del país al servicio de su población.

La Jefatura de las Unidades Profesionales estará en manos de un Director nombrado por el Rector de acuerdo con una terna que le someterá la junta de profesores correspondiente. A dicho Director corresponderá la

coordinación de los equipos departamentales y será responsable de la administración general de la unidad. Ese Director será miembro de la Unidad Coordinadora de Investigación de la Facultad respectiva.

4. Coordinación de los Programas de Investigación

Cada Facultad o Centro de la Universidad Nacional tendrá una unidad coordinadora de investigaciones, que estará dirigida por un coordinador de investigación, nombrado por el Decano en consulta con el Consejo Directivo de la Facultad o Centro. Cada Unidad Coordinadora contará con su respectivo equipo permanente de investigadores.

Las funciones básicas de las Unidades Coordinadoras de Investigación de cada Facultad serán:

- a) Establecer un marco de necesidades relativas a los temas centrales y a la aplicación del conocimiento propio de la Facultad, para lo cual utilizará el instrumental técnico y científico adecuado.
- b) Recibir, codificar y procesar la información proveniente de las Unidades Académicas y asegurar su articulación congruente, evaluándola de acuerdo con los diagnósticos previamente elaborados de la realidad nacional en el campo de su competencia.
- c) Crear el concurso científico, el lenguaje común y el instrumental técnico adecuados para realizar las labores de investigación propias de cada Facultad.
- d) Elaborar cursos y programas de actualización o especialización en conocimientos, metodologías y sistemas para el personal de cada

Facultad o Centro, de acuerdo a las necesidades que se determinen.

- e) Discernir los campos de investigaciones prioritarias, de acuerdo con la política general de la Universidad y su aplicación particular en la Facultad. Asegurar que los campos de investigación sean los más aptos para el desarrollo académico de la Facultad. Facilitar una coordinación integradora de las diferentes actividades de investigación entre las diferentes Facultades y Centros de la Universidad.
- f) Asesorar la formación técnica de las alternativas del plan académico, en coordinación de cada una de las Unidades Académicas, y de acuerdo al plan académico adoptado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Los Directores de las Unidades Coordinadoras de Investigación de cada Facultad o Centro, formarán un Consejo Central de Investigación que operará a nivel de toda Universidad. *Consultar gráfico página 67*

5. Carreras

Las carreras serán estructuras curriculares integradas correspondientes a profesiones socialmente aceptadas y necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales. Por su propia naturaleza, además de la columna vertebral básica que permitirá al estudiante dominar el instrumental teórico práctico fundamental de su especialización, la estructura de carreras propuesta hará posible que el estudiante complete esa formación básica con áreas diversas de conocimientos, ya sea dentro de lo que corresponde a su Facultad, o a otras Facultades.

Las carreras tendrán gran diversidad en sus tipos abarcando el nivel de posgrado (especialización científica), el nivel profesional y el nivel de capacitación técnica. Asimismo tendrán gran amplitud de entradas y salidas. *Ver gráfico página 68*

Las entradas podrán realizarse por:

- a) Ciclo básico (vía conclusión de enseñanza media)
- b) Cursos técnicos (para las cuales no se requerirá la conclusión de enseñanza media y con posibilidad de transformarse en equivalencias para seguir otra carrera.
- c) Cursos de secuencia (construidos para individuos interesados en perfeccionarse tales como profesionales, servidores del estado, empresas privadas u otras personas a partir de asignaturas permanentes de los programas de la Universidad;
- d) Además, los nuevos criterios en la admisión de alumnos, ampliarán considerablemente la entrada a través del ciclo básico.

Las salidas podrán ser:

- a) certificado básico
- b) Técnico (en varios niveles)
- c) Profesional
- d) Carrera Académica y Científica con diferentes grados

Realizado el Ciclo Básico de una Facultad, el alumno podrá optar por distintas especializaciones representadas por las Unidades Profesionales con

cada Facultad, lo que mantiene la diversidad y amplitud de opciones en el transcurso de la carrera.

Se establecerá una convertibilidad de ciclos básicos y de carreras en el sentido de que un estudiante pueda pasar de una facultad a otra, en la que se le reconocerá el trabajo académico realizado en la primera y se le ofrecerá oportunidades para cubrir requisitos que aún no ha llenado y que son necesarios en la carrera de la Facultad.

La oportunidad de carreras por las que el alumno puede optar también presenta gran flexibilidad. Es así que, a partir de las carreras establecidas por la Universidad, el alumno podrá construir nuevas carreras mediante la combinación de asignaturas (unidades temáticas) de las carreras existentes, resguardando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente.

6. Títulos

De acuerdo con lo dicho en relación a las posibles salidas profesionales del estudiante a niveles diversos, se elaborará un sistema de títulos y grados correspondientes.

En la confección de su nomenclatura se tendrá especial consideración la terminología y calificación de capacitación, incluida en la reglamentación de la Dirección General de Servicio Civil.

Tomando en cuenta el avance de la ciencia y la tecnología y la mayor especialización profesional que han traído aparejada y el desarrollo universitario concomitante, se considera conveniente que de común acuerdo, las autoridades universidades y las del Servicio Civil establezcan un sistema de revisión permanente de dicha reglamentación.

Los títulos serán otorgados por la Universidad y la Facultad o Centro respectivo, haciendo debida mención al área de especialización profesional en la que el estudiante ha sido calificado.

En este proceso de replantear la institución universitaria, hay que dedicar una reflexión mayor a los programas de posgrado, como cuarto nivel de capacitación, por cuanto es probable que el estilo de desarrollo nacional que se adopte, exija un énfasis mayor en ese campo.

7. Servicios de la Facultad a la Comunidad Nacional

Según lo expuesto en el modelo de la Universidad necesaria, se pretende que la Universidad, como un todo, organice y sistematice la prestación de servicios externos, dirigidos a la comunidad. La organización de la unidad de servicios de cada Facultad, permitirá entregar a ese sistema central, descrito antes, “los paquetes” de solicitudes hechas a cada Facultad.

Será así posible que en la planificación de los servicios que presta la Universidad, pueden incluirse secuencias de programación, según los grupos atendidos y los servicios prestados, sean o no estratégicos, en cuanto a el cumplimiento de los objetivos centrales de los planes de desarrollo nacional y gentes.

Igualmente, la detección del tipo y cantidad de servicios que cada Facultad necesita, según lo determinen las unidades específicas de cada una permitirá que se programen adecuadamente las compras de materiales y equipos y la contratación del personal adecuado para llevar adelante las tareas de servicio que la Universidad desea asumir.

B. CENTROS

Como ya se ha esbozado, además de las cuatro grandes Facultades mencionadas, la estructura propuesta contempla la creación de dos importantes Centros que cumplirán la doble función de prestar una cantidad sustancial de servicios internos, muy importantes, para la vida de la Universidad, a la vez que presentan una gama de salidas profesionalizantes y de servicios externos. Ellos son el Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación (CESIDE) y el Centro de Investigación, Docencia y Expresión Artística (CIDEA)

Estos Centros tendrán la misma estructura de las Facultades bajo la jefatura de un Director con funciones similares a las del Decano y con línea de autoridad y responsabilidad semejantes a la de las Facultades. La diferencia consiste en que, en el caso de los Centros, esa estructura se amplía para servir a toda la Universidad. Tendrá una Unidad Coordinadora de las investigaciones que dentro de él se realicen. El Director del centro será miembro del Consejo de Decanos.

1) Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación (CESIDE)

Este centro Superior de Investigación y Docencia en Educación es vital para la implantación efectiva de la estructura universitaria que se propone, ya que deberá llenar dos funciones fundamentales:

- a) se encargará en primer lugar, de la adecuación de las metodologías de la enseñanza --- incluso las más modernas --- que se utilizan a nivel universitario, a las exigencias especiales de la estructura que aquí se propone. No bastará con la adecuación de metodologías existentes, sino que se requerirá un gran esfuerzo de creación científica para construir metodologías realmente nuevas y autóctonas. Requerirá asimismo, que este Centro Superior sea

instrumento adecuado para mantener una sección permanente de adiestramiento específico de los profesores que habrán de servir en la Universidad Nacional.

- b) Se le encomendará, en segundo lugar, como instancia universitaria de cooperación con el Ministerio de Educación Pública la difícil tarea de repensar la formación de los nuevos maestros y profesores ya en servicio. Esta tarea que es en sí la función normal de una Escuela de Educación, es fundamental en este esquema, por cuanto no se puede pensar en un compromiso universitario con los objetivos del desarrollo nacional, que no incluya -dentro de ese marco- el trabajo efectivo y la prestación de servicios a aquellos que han dejado las aulas como estudiantes y ahora las ocupan como profesores.
- c) Actuará como un centro fundamental de las investigaciones pedagógicas del país, con vinculaciones en este campo, con los organismos internacionales especializados y en contacto permanente con las autoridades educativas del país.

2) Centro de Investigación en Docencia y Expresión Artística (CIDEA)

Este Centro tendrá una estructura similar al anterior.

Su importancia en la estructura propuesta es igualmente trascendental, ya que el arte no puede ni debe aislarse del mundo que lo genera y le da contenido, sino que debe ser parte de él, alcanzando a todas las manifestaciones del conocimiento y la expresión humanas.

Es así como este Centro ofrecerá salidas profesionales en las diferentes áreas del arte, y funcionará como una matriz de la que nacen “ambientes” de música, artes plásticas, danza y teatro, que envuelven a la Universidad entera e

irradian a toda la comunidad, en múltiples formas de expresión artística, de adiestramiento o de aplicación tecnológica.

En un plan físico, que reúna a los estudiantes de todos los Ciclos Básicos, debemos concebir áreas esparcidas en toda la planta, a las cuales los jóvenes concurren como parte de su vida diaria, sensibilizándose a estas expresiones del espíritu y expresándose a través de ellas, tal como lo hacen a través de la palabra o del pensamiento científico.

C. SISTEMA DE ORGANOS DE SERVICIOS INTERNOS

Se agrupan en esta categoría aquellas dependencias cuya función principal será la de prestar servicios dentro de la Universidad, al total del cuerpo docente y estudiantil, directamente y a través de las unidades académicas respectivas. Cada una de estas dependencias contará con un Director y el equipo profesional necesarios para realizar la tarea correspondiente. De manera indicativa, se señalan a continuación los órganos previstos dentro de este rubro. Estos órganos se integran para efectos de coordinación y complementación en un Consejo de Directores de Órganos de Servicios Internos.

- 1) Sistema Integrado de Bibliotecas e Información: esta dependencia tendrá a su cargo el control, la coordinación y la administración de todos los servicios de bibliotecas que mantenga la Universidad. Se prevé que exista una Biblioteca Central, a la que se agregará paulatinamente un conjunto de servicios bibliotecarios de documentación en información específica, para llenar las necesidades integrales de toda la Universidad, incluyendo las bibliotecas especializadas de las diferentes unidades.

Si bien son de interés general para toda la Universidad, estos servicios serán utilizados especialmente por los alumnos, profesores e investigadores de cada Facultad, y podrán eventualmente, según decisión

del sistema estar ubicados en el recinto físico de las Facultades bajo el control y clasificación, claro esta, del núcleo central. El sistema tratará de llevar un catalogo central, no solo de las bibliotecas especializadas, dentro de la Universidad, sino de otras bibliotecas del país.

El sistema ofrecerá oportunidad de adiestramiento para ciertas carreras técnicas o profesionales de Biblioteconomía.

2) Editorial Universitaria

En el desempeño normal de las funciones de una Universidad Moderna y dado el gran volumen de materiales de uso interno y de investigación original, cuya publicación adquiere interés significativo para la institución, se hace indispensable la Editorial Universitaria.

En su responsabilidad la reproducción de fascículos, artículos y materiales didácticos en general así como materiales originales producto de la investigación normal de los docentes, investigadores y alumnos de la Universidad. Es a este nivel que la Universidad establece los canales formales talvez más trascendentes de comunicación en el mundo científico y académico.

Todas las ediciones e impresiones necesarias para el funcionamiento administrativo de la Universidad estarán también a cargo de esta Editorial. Es conveniente que la unidad editorial de la Universidad establezca enlaces y sistemas de cooperación y correspondencia con las unidades editoriales de otras Universidades de la región y con editoriales privadas o estatales del país.

El estudio de factibilidad y la inversión correspondiente a esta Editorial deben prever que esta sea autofinanciable.

La Editorial podrá ofrecer oportunidades de entrenamiento práctico a ciertas modalidades de especialistas, que reciben su entrenamiento teórico en otras unidades de la Universidad, como los publicistas, editores, revisores o estudiantes de artes gráficas.

Cuando las circunstancias lo permitan la Editorial Universitaria prestará servicios de librería para la conveniente distribución de libros nacionales y extranjeros para así disminuir los costos de los libros importados y tratar de fomentar hábitos de lectura en los profesores y alumnos.

3) Unidad de Cómputo e Informática

La Universidad Nacional debe tener un Centro de Cómputo, Electrónica e Informática, el desarrollo normal de sus actividades así lo exigen, tanto desde el punto de vista de la docencia y la formación de técnicos de los distintos niveles, como para la investigación, el manejo científico de datos, la creación de redes interdisciplinarias de información, y el desempeño -- necesariamente mecanizado en una Universidad Moderna -- de todas las tareas de Administración.

Mediante la creación de esta Unidad se intentará cubrir todas las necesidades de la Universidad en la materia. Al hacerlo, sin embargo, la Universidad Nacional debe cuidar especialmente no caer en los errores en que han caído numerosas instituciones del sector público y privado, para quienes "la computadora" es más un símbolo de estatus que una herramienta eficiente de trabajo.

Es así, por ejemplo, que del total de tiempo disponible de computadoras ubicadas en Costa Rica solo se utiliza una tercera parte, según acredita un estudio reciente de Naciones Unidas sobre la materia.

Para cumplir de manera eficiente todos sus propósitos la Unidad de Cómputo Electrónico e Informático, debe ser un órgano independiente de servicios internos. A pesar de este carácter independiente, es conveniente que esta Unidad se encuentre bajo la jurisdicción técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

4) Sistema de Equipos audiovisuales y comunicación de masas

Se debe encarar en la Universidad la necesidad de contar con equipos audiovisuales completos que permitan el mejor aprovechamiento de los materiales de enseñanza disponibles, a la vez que hagan posible la utilización de las mas modernas y eficientes metodologías de enseñanza.

Es obvio que, a medida que las labores de la Universidad se van haciendo más complejas, es necesario contar con un sistema ágil de utilización y manejo de estos equipos, dándoles la mayor movilidad posible, y aumentando al máximo el número de horas en que pueden estar disponibles.

A de incluirse también en esta unidad un equipo completo de comunicación de masas, que ofrecerá servicios internos y externos en un afán de ampliar la proyección interna. Allí podrán realizar práctica estudiantes de las diferentes carreras en el área de comunicación colectiva.

5) Instalaciones Deportivas

Este término no se refiere solo a las construcciones físicas dedicadas a actividades deportivas, sino a todo un programa de Educación Física y las actividades deportivas que puede confiarse a una unidad profesional, que con el nombre de Escuela de Educación Física y Gimnasia, se proponga

buscar la promoción del desarrollo físico de los universitarios en general y la formación activa de especialistas en ese campo, ya sea como profesionales en los ciclos de enseñanza básica y media como también en los programas de deporte nacional.

Aunque tenga existencia independiente para los efectos especiales de programas de educación, estará estrechamente relacionado con el Centro Superior de Investigación y Docencia en Educación (CIDEA) y con el Centro de Vida Estudiantil, para las actividades deportivas de los universitarios.

6) Vida Estudiantil

A esta dependencia debe dársele una gran importancia pues a ella le compete articular las relaciones del cuerpo estudiantil con las estructuras administrativas y académicas de la institución, velando porque se realice el potencial máximo individual de los estudiantes en la Universidad. El Centro de Vida Estudiantil debe ser el centro asistencia fundamental, al cual los estudiantes concurren seguros de que los servicios requeridos les serán entregados con prontitud y eficiencia.

El Centro de Vida Estudiantil, tomará bajo su responsabilidad la atención de la vida de los estudiantes en esas Área importantes: a) Orientación Académica y Profesional en todos los problemas principalmente psíquicos y emocionales del estudiante; b) la salud, partiendo desde el problema de nutrición; c) problemas económicos desde su situación de viviendas hasta sus necesidades personales; d) problemas académicos, con énfasis especial cuando sea necesaria la tutoría individual, incluyendo los problemas de relaciones entre el estudiante y el profesor; e) aspectos recreativos en las horas de descanso, dentro del programa académico diario hasta los campos de vacación y aprovechamiento de los días de

asuetos; f) actividades deportivas; g) gobierno estudiantil a través de las asociaciones estudiantiles, con el necesario respeto a la libre determinación de los propios estudiantes.

En el futuro, será necesario reflexionar más sobre las funciones básicas de esta unidad ya que uno de los puntos básicos de la tarea de respetar la Universidad será el capítulo de vida estudiantil.

D. PLAN ACADÉMICO

El Plan Académico de la Universidad Nacional consiste en la programación racional y necesaria – en términos de periodos, áreas, niveles, metas, recursos, actividades, contenidos, metodologías y evaluación – para realizar los objetivos académicos propios de la Universidad, considerada no en abstracto, sino en función del contexto de una sociedad concreta y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo. Como ya se había dicho, se considera que la Universidad depende, para su existencia y operación, de los recursos disponibles dentro de la sociedad en la que funciona, y se justifica en términos de su contribución a esa misma sociedad para la cual funciona.

Los trámites, que se deben seguir para la adopción del Plan Académico debe continuar la intervención de los órganos coordinadores de investigación, la de los órganos de Dirección Académica y la de las instancias de autoridad y decisión política.

Los órganos coordinadores de investigación necesitan cumplir un importante cometido en el proceso de la planificación universitaria. Para eso deben mantener enlaces efectivos entre sí en lo que respecta a servicios de información, documentación, banco de datos, procedimientos de unificación teórica, redes de equipos de investigación, etc. Todos esos enlaces deben ser reglamentados en forma adecuada.

Corresponde a la Asamblea Universitaria decidir las directrices generales dentro de las cuales deben elaborarse todas las propuestas que van a formar el Plan Académico y Global de la Universidad. En cuanto al Plan Académico mismo, la función de la Asamblea Universitaria, será únicamente pasar juicio sobre las propuestas concretas que se hagan por parte del Consejo Universitario, o del Rector, limitándose a darle su aprobación o devolverlos para su revisión, a los órganos encargados de su formulación.

Con base en las directrices generales dictadas por la Asamblea General, el Consejo Universitario, indicará objetivos más concretos y normas más precisas de programación a las Facultades, a los Centros y a las Unidades de Servicios Internos. Esas pautas normativas tomarán en cuenta los aspectos del desarrollo nacional a los cuales se quiere servir por el periodo y en las áreas que se consideran más apropiadas.

El Consejo Universitario deberá, además indicarle a esas Unidades Académicas ciertas pautas de prioridades en relación a esos objetivos. Asimismo tendrá que señalar, en vista de esas prioridades, varias pautas presupuestarias que con carácter simplemente indicativo, señalen las posibilidades de recursos a los cuales deben ajustarse las Facultades y sus Unidades Académicas, en la elaboración de sus planes sectoriales. Especial atención deberá merecer el porcentaje del presupuesto anual de la Universidad que se destinará a actividades de investigación, diagnóstico y formulación de alternativas técnicas para la solución de los problemas nacionales y así como a la labor de asistencia técnica, capacitación y servicios externos como resultado de las iniciativas de las unidades académicas o de convenios con agencias del estado, organizaciones sociales o agencias internacionales de asistencia y cooperación técnica.

Dentro de todas estas pautas antes mencionadas y tomando en cuenta los resultados de los estudios de las unidades coordinadoras de investigación

correspondientes, los órganos de Dirección de las facultades, centros y unidades de servicios internos harán las propuestas de sus respectivos planes académicos al Consejo de Decanos. El Consejo de Decanos deberá asesorado por el Consejo Central de Investigaciones, integrar todas esas propuestas sectoriales en un plan coherente general dentro de un ensamble presupuestario equilibrado, que someterá a la aprobación del Consejo Universitario. Es al aprobar esta propuesta global cuando el Consejo Universitario tomará las decisiones definitivas en relación a la distribución presupuestaria, que viene a ser la aprobación más efectiva del Plan Académico.

Una vez aprobado el Plan Académico por el Consejo Universitario, se considerará de cumplimiento obligatorio para todos los sectores de la Universidad.

E. RECLUTAMIENTO ADMISIÓN Y GRADUACIÓN

Los criterios de reclutamiento, admisión y graduación buscarán siempre eliminar aquellos principios y procedimientos selectivos, concientes o inconscientes, que discriminan contra candidatos y alumnos provenientes de sectores de bajos ingresos, zonas rurales o marginados.

En ese sentido, se buscará no solo carencias, sino también potencialidades en aprender y evaluar los objetivos de las carreras, cursos y actividades. A la vez, se buscará identificar y promover el acceso a la Universidad de los Estudiantes provenientes de sectores sociales considerados estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El facilitar el ingreso a la Universidad de acuerdo a las condiciones señaladas, no debe resultar en lo que habitualmente se considera como un descenso de nivel académico. Es necesario tener conciencia que el ingreso de estos nuevos sectores a la institución requerirá realizar durante el Ciclo Básico, un esfuerzo importante de nivelación, que deje a los estudiantes en capacidad de

proseguir con éxito el camino académico, científico o profesional de su escogencia. Posiblemente la unidad podría ofrecer, además, cursos de preparación para el ingreso a sus programas específicos.

Igualmente en la concepción de Universidad que se propone es obvio que la habilitación de un estudiante para el ejercicio profesional requiere algo más que la comprobación a lo largo de varios años, de que el joven “ha aprendido” el contenido de una secuencia de cursos. Requiere saber que el estudiante se encuentra realmente preparado para confrontar la solución de problemas concretos que exigen la aplicación interdisciplinaria de muchos conocimientos, a la vez que suponen un compromiso por parte del estudiante. Es, este precisamente, el que establecerá la continuidad de la contribución de la Universidad al avance de la Nación hacia una sociedad más justa y libre.

III. ESTRUCTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El marco de estas estructuras incluye las unidades de servicios administrativos y el plan administrativo y físico.

1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

La estructura de servicios administrativos incluye un sistema de Departamentos llamados a llenar funciones específicas de administración ejecutiva y a prestar ciertos servicios generales dentro del ámbito universitario. El sistema debe tener las siguientes cualidades: gran agilidad de acción, ausencia de duplicación de personal y de funciones, líneas muy claras en la definición de funciones y subordinación jerárquica precisa.

Las unidades de Administración operan dentro del ámbito global de la Universidad, es decir, para atender los requisitos materiales de operación de todas

sus unidades académicas. Su estructura interna deberá ser reglamentada y reajustada periódicamente, como el resultado de una evaluación oportuna tanto de funcionamiento como de su relación a las nuevas necesidades emergentes.

- a) El Consejo de Directores de Unidades Administrativas, bajo la dirección del Asistente Administrativo del Rector, servirá como mecanismo de intercambio de información sobre la marcha de las estructuras administrativas, la prestación de los servicios, las necesidades emergentes de las estructuras administrativas en el cumplimiento de sus funciones específicas y como vehículo de coordinación administrativa.
- b) La Oficina de Adecuación y Plan Administrativo, como órgano ejecutivo de ese consejo, será el encargado de poner en marcha las decisiones del Consejo Universitario en los aspectos administrativos, planeando y evaluando el funcionamiento de estructuras de administración general de la Universidad, tomando en cuenta aquellas decisiones.

Esta oficina contará con un núcleo profesional permanente y coordinará las tareas de todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, en el Área de su competencia.

2. PLAN ADMINISTRATIVO Y FISICO

Tanto el plan administrativo como el plan físico de la Universidad son los elementos dinámicos de su estructura administrativa. Son fundamentales en la vida de la institución por cuanto aseguran su operación eficiente, hacen posible el cumplimiento de sus objetivos finales, y señalan provisiones para el futuro.

Dentro del esquema presentado, el flujo de las decisiones administrativas en la Universidad necesaria debe ser lineal y directa que en las estructuras universitarias tradicionales, pues en la primera debe agilizarse un flujo vertical de

aquellas decisiones a fin de evitar cualquier entorpecimiento o distorsión de la planificación global, surgida de los resultados de investigaciones científicas serias y del compromiso con el desarrollo de la sociedad. Debe existir una estrecha relación entre la administración y el desarrollo científico de la Universidad, que preve su Plan Académico, pues las decisiones ya no se organizan en el ámbito subjetivo, independientes de la administración tradicional sino que se mueven en el ámbito de la conducción científica, sustantiva y de la tarea universitaria.

El Plan Físico de la Universidad debe buscar una combinación de austeridad con comodidad, de decoro con sencillez, de funcionalidad con placidez. Debe evitar toda pretención faraónica en sus instalaciones. Más que edificios con destino específico a tal o cual Unidad Académica, debe brindar áreas de fácil convertibilidad para varios usos, y que puedan fácilmente adaptarse a servir, según se requiera, como aula de clase, laboratorio u oficina, como sala de diferentes dimensiones o cubículo académico. Por tanto no se conciben estructuras inmóviles y paralizantes sino las propias de una actividad universitaria diversificada y dinámica, en la que se combina la búsqueda del saber científico con la inquietud humanística, el afán de apreciación o expresión artística, la experimentación tecnológica o la explosión emocional propia de los grupos estudiantiles. El plan físico debe instalarse a base de construcciones modulares disponibles siempre a seguir las variaciones de un plan académico concebido en respuesta a una sociedad en cambio acelerado.

Los artistas nacionales tendrán abiertas, para su expresión pictórica, los muros y paredes esta Universidad necesaria que reflejará la historia de nuestra patria en sus paredes y será una manera de expresar por medio de colores y formas, el signo de nuestros tiempos. Albergará las inquietudes más sensibles de la vanguardia, así como las formas más tradicionales e importantes del arte nacional, allí donde él atesora todo lo importante del pasado, del presente y de ese futuro del que será testigo nuestra planta física.

La Universidad Nacional se encuentra situada en Heredia. Por su pasado, por sus tradiciones, por su pujante proyección hacia el futuro la ciudad de Heredia es y debe continuar siendo la ciudad universitaria.

En Heredia debe ubicarse la matriz central ya sea porque se instale totalmente en el perímetro mismo de esa ciudad o bien se construya en terrenos aledaños a ella. Aquí debe construirse el gran edificio universitario que alojará por lo menos a todos los estudiantes de los ciclos básicos de las Facultades y Centros. Aquí deben instalarse, diseminadas por toda la ciudad o en sus terrenos vecinos, en edificios nuevos o edificios viejos, las piezas centrales (Departamentos, Institutos de Investigación y Unidades Administrativas) de las Facultades. Todo este complejo constituirá la matriz o sede central de la Universidad Nacional.

Pero la Universidad Nacional, por virtud de su mismo nombre, debe extenderse en sus programas al país entero. Afortunadamente las dimensiones físicas de Costa Rica permiten que se realice en esta nación algo que es posible en contados países del mundo: transformar a todo el ámbito nacional en “Campus dinámico y vivo de la Universidad”.

Esto último debe entenderse en dos sentidos: o que la Universidad lleve sus beneficios a todas las poblaciones, o bien, porque la Universidad se aproveche de la contribución enriquecedora de lo que todo el país – y no solo la capital o Heredia – puede ofrecerle en términos de vivencia humana, experiencia histórica, de problemas que son objeto perentorio de examen y resolución, de aportes culturales y recursos humanos. En ambos sentidos, la Universidad desplazaría sus estudiantes e investigadores a todos los rincones del país para desentrañar la realidad nacional, cuyo mejor conocimiento ayudaría a resolver los problemas del desarrollo nacional, incorporaría a sus programas de docencia poblaciones alejadas, llevándoles el conocimiento de una mejor técnica para sus tareas de desarrollo económico o de mejor organización social. La Universidad establecería

en epicentros de ciertas zonas, algunos elementos de sus escuelas profesionales, procurándose campos experimentados especialmente útiles a las actividades económicas o al desarrollo cultural de las poblaciones respectivas de cada una de esas localidades, adquirirá esta el contacto crítico y fecundo con la realidad física y social. Así la Universidad Nacional que tendrá su matriz central en Heredia, podría considerar a la nación entera como su “campus” universitario.

IV. ESTRUCTURA DE AUTORIDAD POLITICA Y AUTORIDAD EJECUTIVA

Las características centrales de la estructura de autoridad de la Universidad Necesaria son tres: 1) Se establece sobre una línea ininterrumpida de autoridad – decisoria o ejecutiva – que parte desde la Asamblea Universitaria, como su fuente máxima, y va enlazando todas las instancias de mando, distribuidas jerárquicamente, hasta las unidades de base; 2) en los nombramientos de los funcionarios académicos intervienen las personas, que caen bajo su jurisdicción ya sea eligiéndolos directamente o bien escogiendo una terna, de la cual harán, en la designación, una instancia de autoridad ejecutiva; 3) Paralelamente a los órganos de autoridad decisoria o ejecutiva, se establece la presencia y acción de organismos de asesoramiento y de investigación.

A. La Asamblea Universitaria

Ejerce la autoridad máxima de la institución y sirve de instancia de apelación y enjuiciamiento al Rector y al Consejo Universitario. Estará constituida por un representante del organismo de Estado encargado de la coordinación de la Educación Superior, el Consejo Universitario, el Rector y el Secretario General, los Directores de las Unidades Académicas y de las Unidades Administrativas, los profesores titulados de acuerdo con el régimen de Carrera Docente, una representación de los estudiantes que incluya, en debida proporción, los diferentes cuerpos estudiantiles de las diferentes Facultades y representación de la Organización de los Egresados.

Le corresponde a la Asamblea Universitaria, como funciones exclusivas y únicas, que deben ser reglamentadas en el Estatuto Universitario:

- 1) Aprobar o reformar el Estado Universitario, lo cual incluye la potestad de reformular los objetivos, funciones y estructura general de la Universidad así como la de reformularlas de acuerdo con nuevas circunstancias.
- 2) Fijar las líneas generales de política universitaria, especialmente aquellas que orienten la realización de la vocación y objetivos centrales de la Universidad, según quedan definidas en esta propuesta.
- 3) Elegir a los miembros del Consejo Universitario, al Rector, al Secretario General y a cualquier otro funcionario cuyo nombramiento fuera reservado por el Estatuto Orgánico. Para elegir el Rector de la Asamblea deberá tomar en cuenta el plan de gestión universitaria que presenten los candidatos a cuyo cumplimiento quien fuera elegido queda obligado, dentro de límites razonables. El Secretario General sustituirá al Rector en sus ausencias temporales y será elegido por la Asamblea General de una terna que le someta quién haya sido elegido Rector.
- 4) Pasar juicio sobre la marcha de la Universidad lo cual cumplirá al conocer “El Informe Anual del Rector”, y al evaluar las directrices de la programación anual de actividades elaboradas por el Rector y el Consejo Universitario. La Asamblea Universitaria podrá formular los comentarios y las recomendaciones que sean necesarias para mantener las líneas de política general, cuya definición sea de su competencia.

La Asamblea deberá tomar en cuenta para sus decisiones, sobre todo en cuanto se refiere a la planificación del desarrollo universitario al aprobar el Plan

Académico, del Plan Físico y el Plan Administrativo, los resultados de las investigaciones que se realicen en el seno de las diferentes facultades, como elementos de juicio de tanto valor que para separarse de ellos es necesario aportar elementos de juicio de igual validez científica.

B) La Instancia Superior de Autoridad Ejecutiva

Para toda la Universidad esta constituida en jerarquía descendente, por el Consejo Universitario, el Rector y el Consejo de Decanos. Les corresponde, como función prominente determinar las medidas necesarias para concretar y realizar los lineamientos generales dictados por la Asamblea Universitaria orientados al logro de los objetivos centrales de la Universidad en su función esencial y en relación a su vocación histórica antes definida. Contará con otros órganos con carácter de asesoría o de función operativa para atender estas tareas.

- 1) **El Consejo Universitario** debe incluir en su seno personas que tienen la atención diaria del quehacer universitario, al lado de otras que tienen una posición independiente a las tareas de dirección académica y administración de la Universidad. Por eso es deseable que este cuerpo se integre con el Rector quién lo preside, un representante del Poder Ejecutivo, el Secretario General, cuatro profesores elegidos por la Asamblea Universitaria, dos representantes del Gobierno Estudiantil, dos representantes del Consejo de Docencia, un representante del Consejo de Directores de Órganos de Servicios Internos, un representante del Consejo de Directores de Unidades de Administración.

El Consejo Universitario actuará a modo de “Comisión Permanente” de la Asamblea Universitaria. Aprobará el Plan Académico, el Plan Administrativo y el Plan Físico de la Universidad que es recomendado por el Consejo de Docencia y evaluará su ejecución y resultados.

2) **El consejo de Administración** estará integrado por los Directores de las Unidades Administrativas. Será presidido por el Asistente Administrativo que fungirá como Director Administrativo y contará, como se dijo antes, con una Oficina de Adecuación y Plan Administrativo.

Al Consejo de Administración le corresponderá: 1) coordinar todos los servicios administrativos de la Universidad; 2) preparar los proyectos del Plan Administrativo y del Plan Físico que someterá a aprobación del Consejo Universitario; 3) preparar los proyectos de presupuesto en consulta con el Consejo de Docencia y el Consejo de Investigación y 4) asistir al Rector en la Administración del patrimonio de la Universidad.

3) **La Secretaría General**, dirigida por el Secretario General, contará con las siguientes dependencias: la Oficina de Relaciones Públicas, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Actas y Archivos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y de la Rectoría.

4) **La Oficina de Planificación Universitaria** se mantendrá en relación dinámica de mutua información con el Consejo Central de Investigación y con el Consejo de Decanos. Su Director será nombrado por el Consejo Universitario de una terna que le someterá el Rector.

Se encargará de reunir y procesar información necesaria para preparar, según las instrucciones del Rector los anteproyectos de los Planes de Desarrollo Universitario, tanto académico como físico, que presentará al Consejo de Decanos. Le corresponderá además, por medio de una sección especializada preparar siguiendo indicaciones del Rector los anteproyectos de los presupuesto ordinarios y extraordinarios.

C) A Nivel de cada Facultad, la Estructura de Autoridad Superior

Estará constituido por la Asamblea de la Facultad el Consejo Directivo y el Decano.

- 1) La Asamblea de la Facultad estará integrado por el Decano, el Director de la Unidad de Investigación y planeamientos, el Asistente Administrativo del Decano, y los Profesores de acuerdo al régimen de carrera docente que están adscritos a la Facultad y una representación estudiantil.

Corresponderá a la Asamblea de la Facultad nombrar al Decano, ya sea directamente o bien presentando tres nombres al Consejo Universitario, al que corresponderá ser la designación de uno de ellos para el puesto.

Deberá conocer el informe periódico del Decano y señalar con carácter indicativo, las líneas generales del desarrollo académico de la Facultad y de su contribución a los objetivos generales de la Universidad en cumplimiento de su vocación social.

- 2) El Consejo Directivo estará integrado por el Decano que lo preside, los Directores de los Departamentos y de las Unidades Profesionales, el Director de la Unidad Coordinadora de Investigaciones, los Coordinadores del Ciclo Básico y una Representante Estudiantil.

Le corresponderá a este Consejo adoptar los planes académicos de la Facultad a partir de los estudios y propuestas hechas por la Unidad Coordinadora de Investigación y Planeamiento y evaluar la marcha general de la Facultad y sus Unidades Académicas.

- 3) El Decano representa la instancia ejecutiva superior y tendrá a su cargo la Dirección de la Facultad. Convendría que la elección se hiciera por periodos no menores de los cuatro años.

El Decano deberá velar por el funcionamiento total de la Facultad, tanto en los docentes como en lo administrativo y asumir responsabilidad por la ejecución de las líneas directivas emanadas de órganos superiores. Le corresponderá nombrar de acuerdo con el Rector, dentro de las ternas presentadas por la junta de profesores, los Directores de los Departamentos de las Unidades Profesionales y el Coordinador del Ciclo Básico así como el personal administrativo de la Facultad.

- 4) **LA UNIDAD COORDINADORA DE INVESTIGACIONES Y PLANEAMIENTO** como ya se ha dicho, servirá funciones de Asesoría al Decano y al Consejo Directivo en la formulación de la parte del Plan Académico Universitario que corresponde a esa Facultad, a la luz de los resultados de las investigaciones realizadas bajo su jurisdicción. Su jefatura será ejercida por un Director nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad.

D) A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y DE LAS UNIDADES PROFESIONALES

El cuadro de autoridad de coordinación, orientación y ejecución está formado por la Junta de Profesores, el Consejo Coordinador y un Director.

- 1) **A la Junta de Profesores** concurrirán todos los profesores de carrera docente adscritos al Departamento, o a Unidades Profesionales del Ciclo Básico y una representación estudiantil. Le corresponderá estudiar los Planes Académicos del Departamento o Unidad Profesional, hacer sugerencias sobre su más adecuada elaboración y sobre las necesidades de orden administrativo, hacer advertencias de su marcha, y presentar terna

para el Director, elegirá la terna de la cual el Rector efectuará el nombramiento del Director.

2) **El Consejo Coordinador** estará compuesto por los profesores responsables de la marcha de secciones o divisiones especializadas o con programas permanentes dentro del Departamento o Unidad Profesional o Ciclo Básico y un representante estudiantil. Su papel es de asesoría al Director y de coordinación de tareas especiales, a fin de que representen, unidas, un conjunto armónico y dinámico orientado a los fines centrales de la Universidad.

De las decisiones del Consejo Universitario podrá hacerse apelación ante la Asamblea Universitaria, en lo que pudiera considerarse como desviaciones de las líneas generales adoptadas por este alto organismo.

3) **El Rector** debe contar con una autoridad solidamente rebustecida a fin de que pueda ejercer, combinando la prudencia y la efectividad, el liderazgo institucional ejecutivo más alto que mantendrá dentro de las normas del Estatuto universitario, las líneas generales dictadas por la Asamblea General y las indicaciones operativas emanadas del Consejo Universitario. En el ejercicio de su autoridad ejecutiva gozará el Rector de un amplio margen de discreción en el juicio práctico de la aplicación de todo cuadro normativo a los casos particulares, motivado por el deber de darle la más efectiva realización a la misión de la Universidad en su cometido de enseñanza y de investigación y en su compromiso con el desarrollo nacional.

En el ejercicio de las funciones propias de administrador e inspirador de toda la comunidad universitaria, el Rector velará por la ejecución efectiva de las decisiones de los órganos de autoridad superior, ostentará la representación legal, administrará el patrimonio de la universidad y cuando lo crea necesario

y previa consulta con los directores respectivos, las sesiones de cualquiera de las demás unidades de autoridad colectiva.

Al Rector le corresponderá nombrar los funcionarios de las distintas dependencias Administrativas bajo su jurisdicción directa y refrendar el nombramiento del personal docente y administrativo, siguiendo las normas del Estatuto Orgánico Universitario en lo relativo a la escogencia de ciertos funcionarios, dentro de las exigencias de la carrera docente y observando el reglamento de trabajo que llegue a establecerse y las leyes sociales vigentes.

En caso de renuncia, de muerte o incapacidad física del Rector el Consejo convocará a la Asamblea Universitaria para elegir quién le suceda por el periodo que le correspondía.

Es necesario definir las condiciones y procedimientos por los cuales el Rector pueda ser enjuiciado y depuesto de su cargo en caso de incurrir en actos delictuosos.

Serán organismos componentes de la Rectoría: la Secretaría General, la Oficina de Planificación Universitaria, el Consejo Central de Investigaciones y el Consejo de Administración.

Para que le asistan en el cumplimiento de sus funciones el Rector elegirá, consultando el Consejo Universitario, un Asistente Académico, un Asistente Administrativo y un Asistente de Investigación quienes le ayudarán en la atención de los asuntos de sus Áreas respectivas. Por una mayoría de dos tercios de sus votos, el Consejo Universitario puede objetar el nombramiento de una persona para asistente del Rector.

4) **El Consejo de Decanos** actuará como Consejo de Docencia. Estará integrado por los Decanos de las Cuatro Facultades, los Directores de los dos

Centros (CIDEA y CESIDE) y los tres asistentes del Rector: estará presidido por el Rector y en su ausencia, por el Asistente Académico.

A este Consejo le corresponderá: a) coordinar la actividad académica orientándola dentro de las pautas concretas que el Consejo Universitario ha señalado para llevar a cabo las grandes líneas de política universitaria adoptadas por la Asamblea Universitaria; b) formular los proyectos del Plan Académico con base en las investigaciones promovidas y coordinadas por el Consejo Central de Investigación y las recomendaciones de la Oficina de Planificación Universitaria; c) preparar los proyectos de reforma al Estatuto Universitaria de reglamentos y pautas académicas que someterá por medio del Rector, a la aprobación del Consejo Universitario; d) atender a través del Asistente Académico el funcionamiento de los Órganos de Servicios Internos.

5) **Otros Consejos Asesores y Oficinas;** habrá dos órganos, el Consejo Central de Investigación y el Consejo de Administración, que actuarán en capacidad asesora y llenarán la función coordinadora de varios organismos universitarios, y dos instancias operativas: la Secretaria General y la Oficina de Planificación Universitaria, que darán servicios de información y asesoría al Consejo Universitario, a la Rectoría y al Consejo de Decanos para las decisiones que a esos órganos competan.

a) **El Consejo Central de Investigaciones** estará integrado por los Directores de las Unidades Coordinadoras de todas las Facultades y Centros.

Será presidido, con funciones de Director por el Asistente de Investigación del Rector.

El Consejo tendrá las siguientes funciones básicas:

- 1) Asesorar al Consejo Universitario y al Rector sobre el Plan General de Investigaciones de la Universidad, señalando aspectos prioritarios, que orientarán los planes de investigación de las Facultades y Centros.
- 2) Coordinar e integrar las investigaciones realizadas en las Facultades y Centros, manteniendo una efectiva información cruzada para evitar la duplicidad de esfuerzos y el desperdicio de recursos a nivel de toda la Universidad.
- 3) Seleccionar los objetivos que se desea asignar en las Carreras y el Ciclo Básico, señalando los medios más prácticos para llevarlos a la práctica.
- 4) Realizar estudios técnicos del análisis que permitan determinar la necesidad de creación de nuevas Unidades Académicas para la consecución de los fines de la Universidad, aportando los elementos de juicio necesarios para tal efecto a las instancias superiores de decisión.

Estos tres asistentes junto con el Secretario General y el Director de la Oficina de Planificación constituirán el Gabinete Asesor del Rector bajo la coordinación del Secretario General.

- 5) El Director será responsable de la marcha del Departamento, de la Unidad Profesional, de la Coordinación efectiva de todas sus tareas y de la atención administrativa que requiere. Al coordinador del Ciclo Básico le corresponderán funciones similares. El Director formará parte del Consejo Directivo de la Facultad y de la Unidad Coordinadora De Investigación y Planeamiento de la Facultad.

V. LOS ESTUDIANTES COMO SUJETO Y OBJETO DE LA TAREA UNIVERSITARIA

Tanto la estructura universitaria como el quehacer académico que en ella se realice tienen una meta inmediata: el estudiante.

La Universidad Necesaria requiere un estudiante nuevo, que sea a la vez sujeto y objeto de la tarea universitaria. La Vocación de la Universidad no podría llenarse ni podría funcionar la estructura propuesta, si persistiera el tipo tradicional de estudiante, al cual, en la mayoría de los casos se le asigna el “papel de objeto”, de una máquina más o menos eficiente de inculcar conocimientos y producir titulados en busca de una mejor fórmula de solicitud laboral. Afortunadamente en sus primeros pasos, la Universidad Nacional se ha visto enriquecida con la presencia en sus aulas de jóvenes que tienen una visión y un propósito de una Costa Rica nueva, que desean ver surgir de un pasado, cuyos valores de eterna plenitud humana van a rescatar y a poner en vigencia. Hay un buen número que provienen de sectores sociales que han logrado niveles de vida de comunidad y hasta de lujo.

Muchos otros de ellos llegan a la Universidad provenientes de hogares de recursos económicos precarios y de zonas rurales o marginadas, donde han recibido una educación pobre y deficiente. En unos y otros la Universidad Necesaria despertará o robustecerá la resolución de servir con sus conocimientos y habilidades profesionales o técnicas, o la construcción de una sociedad más justa y responsable.

Este estudiante no puede ser solamente un objeto en la Universidad Nacional. Será sujeto o gestor de una gran empresa de carácter académico con vocación histórica ante la sociedad.

A. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La participación de los alumnos no debe limitarse a las formas tradicionales de cogobierno, situadas tan solo en las instancias administrativas, sino que se buscará poner en marcha formas de participación activa del alumno en la tarea fundamental que lo caracteriza como estudiante, es decir tarea de estudiante.

Se mantendrá siempre en primer plano la clara concepción de que la tarea fundamental y dominante es estudiar, a base de investigación y participación activa en el proceso de aprendizaje, en contacto con las realidades objetivas de su mundo inmediato y mediato. Al efecto, se experimentarán y se aplicarán principios correctivos derivados de la organización colectiva de los estudiantes, no solo para la racionalización de la actividad de estudiar sino también para la adecuación de los profesores a las nuevas pautas académicas y pedagógicas. Estos deben superar las limitaciones de su tradición “artesanal” o sea del profesor desarticulado de sus colegas y de lo que hacen, como si a él correspondiera solo dar un producto acabado y debe, por el contrario, insertarse creativamente en la producción del conocimiento, como empresa moderna con carácter de participación colectiva.

La sociabilidad de la juventud, espontánea u organizada, es por sí misma insuficiente para determinar los contenidos de un proceso educativo, fruto de una larga acumulación cultural y de la división de trabajo científico, o para determinar por sí misma la dirección de este proceso. Por ello, en la presente propuesta de organización de la Universidad se presupone el establecimiento de objetivos fundamentales del proceso educativo en la Universidad Nacional, para cuya realización es necesario emprender ese proceso como tarea y proyecto colectivo, en el que los estudiantes juegan un papel decisivo y fundamental.

Uniendo los tres elementos – una clara orientación del objetivo social, una adecuación del profesor a las nuevas realidades educativas y la sociabilidad natural de la juventud – es dable partir del supuesto de que la actividad docente de la Universidad debe ser concebida y realizada como cogestión de profesores y alumnos.

Tal cooperación encausará la disponibilidad, la tensión y el idealismo estructural de la juventud hacia la construcción de una sociedad más prospera, más justa y más libre, legitimando así los propósitos personales de genuina autosuperación con el proyecto del pueblo y de la nación. Dotará a la vez, a la Universidad de un procedimiento institucionalizado, de transformación interna y de autorregulación en la medida que asimila, sin traumatismos, el soplo renovador de las generaciones de vanguardia.

Dentro de estas condiciones se podrán establecer las bases para dos tipos de participación estudiantil:

- a) PARTICIPACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN. Es tarea urgente establecer en que forma y en que proporción se presentará la participación estudiantil en las instancias de decisión de la Universidad, es decir, en la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, los Consejo Directivos de las Facultades y Centros, y a nivel de dirección y coordinación en el Ciclo Básico, los Departamentos, las Unidades Profesionales y las Carreras.

Si el Estudiante es realmente sujeto y objeto del proceso educativo, propuesto en este esquema, su contribución en la conducción de la tarea universitaria será fecunda, renovadora y esencial.

- b) PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO. En párrafos anteriores se ha insistido en la idea del respeto debido al estudiante, que lleva, como

contrapartida, el de este hacia el profesor. Hay que buscar las consecuencias lógicas de ese principio y tratar de determinar instancias específicas de participación.

Es dable suponer que si la Universidad – haciendo del estudiante un sujeto participante en el proceso educativo – logra que este elimine vicios en sus hábitos de aprendizaje, y adquiera actitudes favorables hacia el conocimiento objetivo, ella deberá también recurrir a él para la construcción curricular. Como ya se señaló, esto no quiere decir que se deje al estudiante la elaboración predominante de la totalidad o de los aspectos centrales de su curriculum. Pero sí debe entenderse que el estudiante se constituye de hecho un arquitecto de todo lo que complementa su capacitación central básica, a partir de los intereses que despierta en él el conocimiento científico de la realidad. Ello conduce inevitablemente a la decisión de que gran parte de la vida de estudiante, y en consecuencia los elementos fundamentales que guían su participación en la vida de la Universidad, se originen, y se estructuren a partir de la investigación sistemática de la realidad.

B. LA EDUCACIÓN PERMANENTE

Toda esta propuesta sobre la Universidad necesaria apunta hacia la reformulación de la Universidad como institución, en el sentido sociológico del término. Quedará trunca la propuesta, sin embargo, si no se refiriese al concepto de educación permanente.

La vida del verdadero universitario como tal no puede concluir cuando la Universidad entrega el título, como si este fuera deporsí la posesión total del conocimiento y de su desarrollo futuro. El mundo de hoy y el progreso vertiginoso de la ciencia exigen que la preparación del profesional para el desempeño de sus

funciones en la sociedad continúe durante toda la vida. Más aún, aquel profesional que no se mantenga actualizado en su campo del saber dejará de ser un buen profesional, para convertirse antropológicamente en un fósil viviente.

Es por este motivo que se debe encontrar la manera de formalizar, y institucionalizar el retorno periódico del egresado a la Universidad durante periodos cortos para que su capacidad y calificación para mantener el ejercicio profesional continúe vigente.

Ello adquiere especial significación si es que la Universidad se mantiene permanentemente comprometida en la revisión y perfeccionamiento de la “unidad cultural” y la “unidad de objetivos” que orienta el desarrollo y la transformación nacional. Solo a partir del contacto renovado con la Universidad podrá el egresado renovar su compromiso con ese objetivo de sociedad futura, revitalizando el ideal ético racional de hombre que a ella corresponda.

CONCLUSIONES

*¿Porqué agotas la flor de nuestra edad
en tus claustros sombríos, vieja Universidad?*

José M.A. Platero

A partir de una respetable experiencia medieval, preclaros pensadores europeos han venido elaborando, desde principios del siglo pasado, una filosofía, considerada por algunos como clásica, sobre la naturaleza y la misión de la Universidad. Muchos intelectuales – inclusive en nuestro medio nacional – han dado a esa filosofía un carácter de “doctrina ortodoxa” del quehacer Universitario. Se han convertido en sus guardianes celosos. Son suspicaces de todo cambio de las modalidades formales que ha adquirido.

Por eso no ha impedido que otros pensadores modernos de gran calidad, sobre todo los países en vía de desarrollo y especialmente de América Latina, haya emprendido una revisión de la naturaleza y misión de la Universidad. Se ha tratado de encontrarle una expresión más acorde con las nuevas realidades sociales que se encuentran en transformación cada día más acelerada. Córdoba ha venido a ser tan solo un punto de partida para un proceso de revisión, que todavía no ha terminado su ciclo histórico, pues continúa buscando angustiosamente sus últimas consecuencias lógicas. En este proceso no se pretende desconocer los elementos válidos de excelencia académica y de trascendencia cultural que incluye la filosofía “clásica” de la Universidad que nos vino desde Europa. Por el contrario, se le enriquece y se le arraiga a la Naturaleza de las sociedades latinoamericanas; se le adicionan dimensiones dinámicas en respuesta a la importancia de los pueblos que exigen a las viejas instituciones transformarse para así servir a sus aspiraciones por un orden social más humano. La Universidad debe evolucionar. Se impone la tarea de redefinirla; concebida para un tipo de sociedad muy diferente y circunstancias históricas ya

superadas, debe ser adecuada a sociedades que emergen del subdesarrollo y están impulsadas por el fermento de una explosión de aspiraciones nobles y populares.

Como consecuencia, surge la concepción de esta Universidad Necesaria, que responde a necesidades históricas y exigencias, antes no manifestadas ni movilizadas, de los pueblos que buscan su liberación. Mucho pensamiento se ha dado a esta tarea. Como resultado han ido apareciendo nuevos marcos de referencia teóricos y nuevas propuestas pragmáticas.

Estos nuevos planeamientos sobre el ser de la Universidad no están destinados a formar una nueva “doctrina ortodoxa” en contraposición dialéctica a la otra. Son el producto del destino propio del pensamiento humano en constante evolución ascendente. Sobre los elementos válidos de la tradición Europea, se construye una nueva concepción latinoamericana de la Universidad. Surge como una opción que remodela y moderniza el viejo esquema para servir a las exigencias de una sociedad concreta en una etapa determinada de su evolución histórica, sin desmedro del ser trascendental y permanente de la Universidad, que como rica contribución al pensamiento humano se había elaborado en Europa.

Advirtiendo el peligro de la violencia como recurso extremo de los pueblos, Paulo XI dice, *“Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario viven en tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan graves injurias contra la dignidad humana”*.

¿Para qué sirve la Universidad Necesaria? Para prevenir, por medio del quehacer universitario ese estallido de la violencia. La Universidad necesaria no descuidará su tarea propia como institución de saberes superiores, para promoverlos por la investigación, para transmitirlos por la enseñanza, para

fortalecerlos por la reflexión. Pero, además será una Universidad vinculada estrictamente con las clases marginadas de la sociedad para promoverlas.

Será una Universidad que opera con racionalidad, en la utilización del instrumental docente y científico. Será una Universidad que buscará una participación efectiva en el progreso del desarrollo autónomo y equilibrado del país. Significa una esperanza real que iluminará para los pueblos impacientes los senderos efectivos, que ellos mismos emprenderán para su promoción cultural, económica, política y social.

¿Supone esto que la Universidad se vuelve comprometida? Sí. De todas maneras la Universidad que se finge no comprometida es la más comprometida de todas! Sí, es comprometida en virtud del mismo imperativo ético por lo que todo hombre debe estar comprometido ante la justicia, la verdad y el amor. La Universidad se compromete a realizar aquella educación verdadera que, según Pablo Freire “exige la praxis, la reflexión y la acción del hombre sobre el mundo para transformarlo”. La Universidad no es una entelequia despersonalizada. Tiene la naturaleza de un organismo vivo, cuyas células son seres humanos, comprometidos, como miembros de la humanidad entera, a servir la evolución creativa del universo físico y social, es decir a realizar, como dice Teilhard De Chardin, la tarea dejada por Dios al hombre de continuar su obra creadora, descubriendo científicamente las realidades del universo total y aplicando ese conocimiento para adelantar hacia su pleno esplendor el día de la “nooesfera”, o sea del reino del espíritu que librerá “todo el hombre y a todos los hombres”.

Es una Universidad necesaria no porque imponga “necesariamente” una visión del mundo determinada por un dogma que no puede contestarse. En sus ámbitos no hay lugar para la intransigencia de izquierda o derecha.

Podrán, no obstante, compartir su quehacer diario los partidarios de un pensamiento que no logró evolucionar con los pueblos y, por eso tiende a traicionarlos, también compartirán ese quehacer los iracundos nihilistas que hablan de una revolución regresiva, infecunda y esclavizante. Los unos, con sus críticas regresivas, y los otros, con sus proclamas destructivas, llenarán una función positiva: la de estimular a quienes buscan la respuesta científica a los problemas, a ser aún más severos en su investigación, a estar en guardia contra las alucinaciones mesiánicas que fácilmente hacen presa de los idealistas, y a repensar mejor sus conclusiones y proponentes. La Universidad Necesaria requiere la presencia de los fanáticos del pasado, ya sin porvenir, y la de los iracundos del futuro sin esperanza, para asegurarse que se mantendrá fiel a su misión científica y social.

Es una Universidad Necesaria, porque emprende la generación del conocimiento necesario para una sociedad en desarrollo mediante la investigación científica y la libre expresión de las ideas; porque aspira a armar a esa sociedad con una técnica necesaria y propia para liberarle de la dependencia; porque quiere darle a su pueblo los profesionales, los técnicos, los pensadores y los artistas necesarios que le permita lograr su bienestar integral.

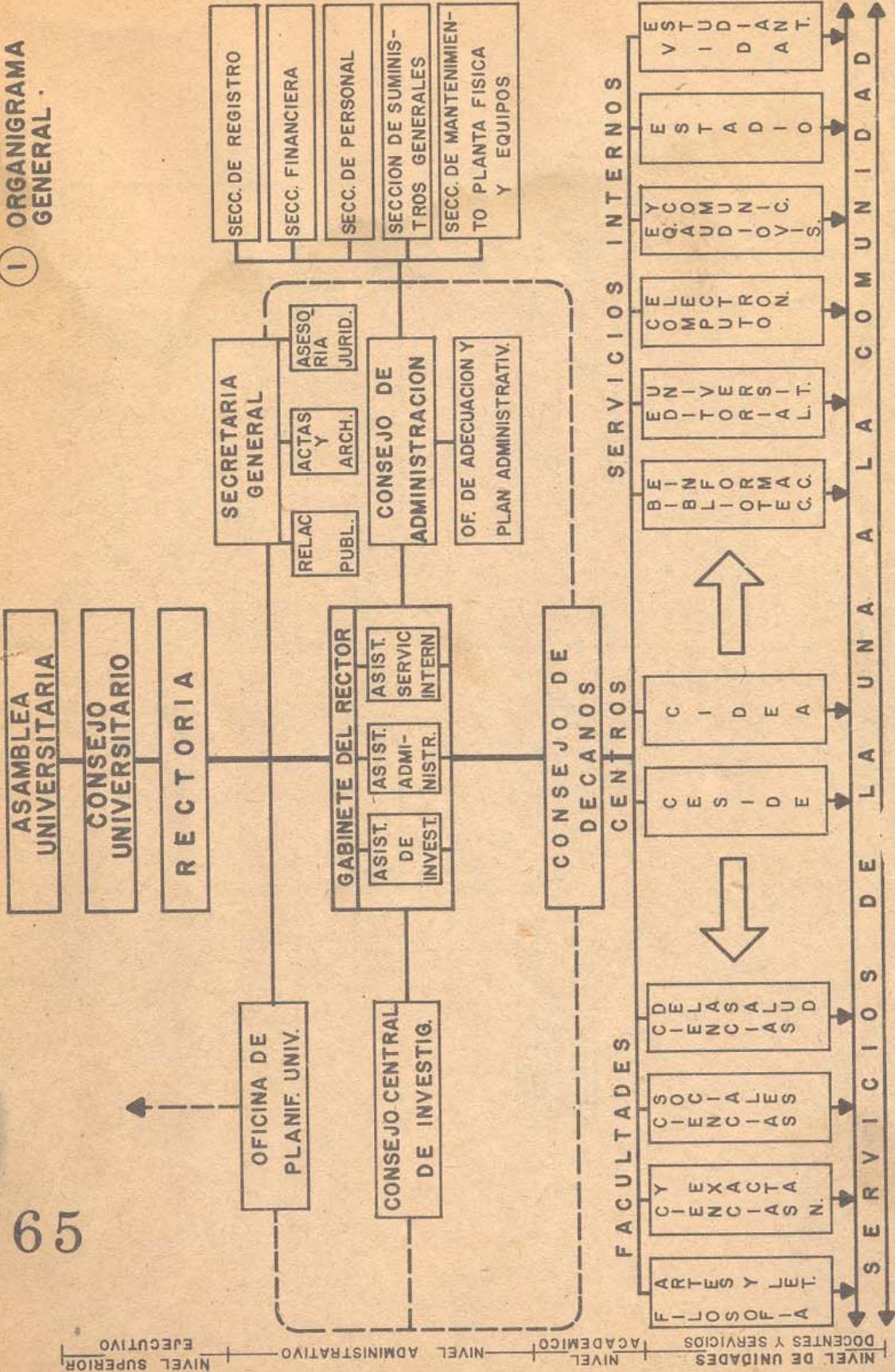
La renombrada comisión de la UNESCO integrada por connotados expertos sobre educación, afirma: *“Nos parece que la Educación por el conocimiento que proporciona del ambiente donde se ejerce, puede ayudar a la sociedad a tomar conciencia de sus propios problemas y que, a condición de dirigir sus esfuerzos a la formación de hombres completos comprometidos conscientemente en el cambio de la emancipación colectiva e individual, ella puede contribuir en gran manera a la transformación y a la humanización de las sociedades”*. Este tipo de educación, es la tarea que asume la Universidad Necesaria como su compromiso sagrado hacia la sociedad entera porque a toda ella, y no solo a una clase, se sirve cuando se promueve en orden social justo.

La concepción de la Universidad Necesaria y la estructura que aquí se le diseña, estará sujeta a la evolución gracias al proceso de su constante devenir, a base de reevaluación y reorientación.

La Universidad Necesaria es un ente vivo. Esta enclavada en la historia como respuesta a las necesidades del desarrollo de un pueblo, y se va haciendo con la historia de ese pueblo. La Universidad Necesaria vive con y por el hombre costarricense en su larga e interminable jornada de infinita autorrealización. Ya lo dijo Omar Dengo: *“Y es que una civilización nueva necesita un hombre nuevo y una nueva escuela”*.

ANEXOS

1 ORGANIGRAMA GENERAL.



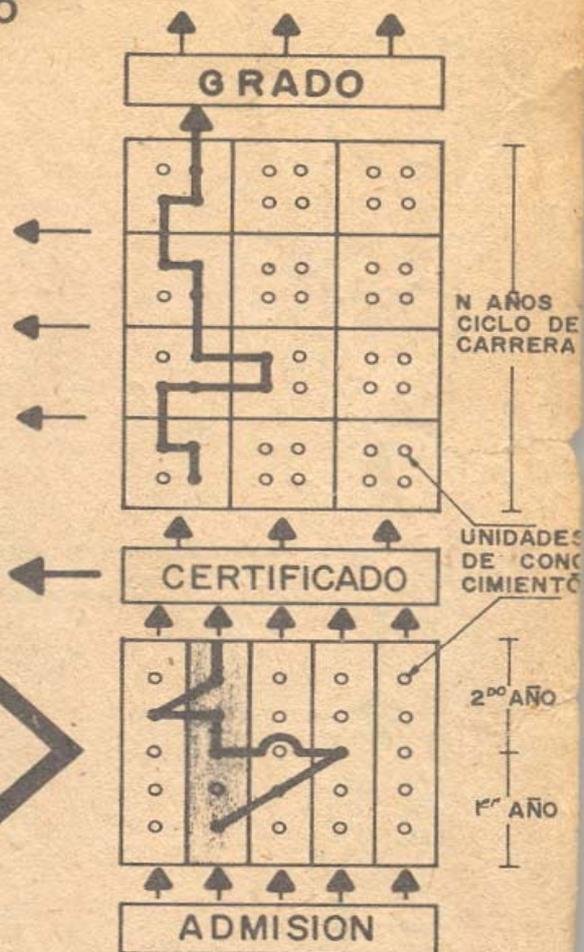
65

NIVEL SUPERIOR EJECUTIVO | NIVEL ADMINISTRATIVO | NIVEL ACADÉMICO | NIVEL DE UNIDADES DOCENTES Y SERVICIOS

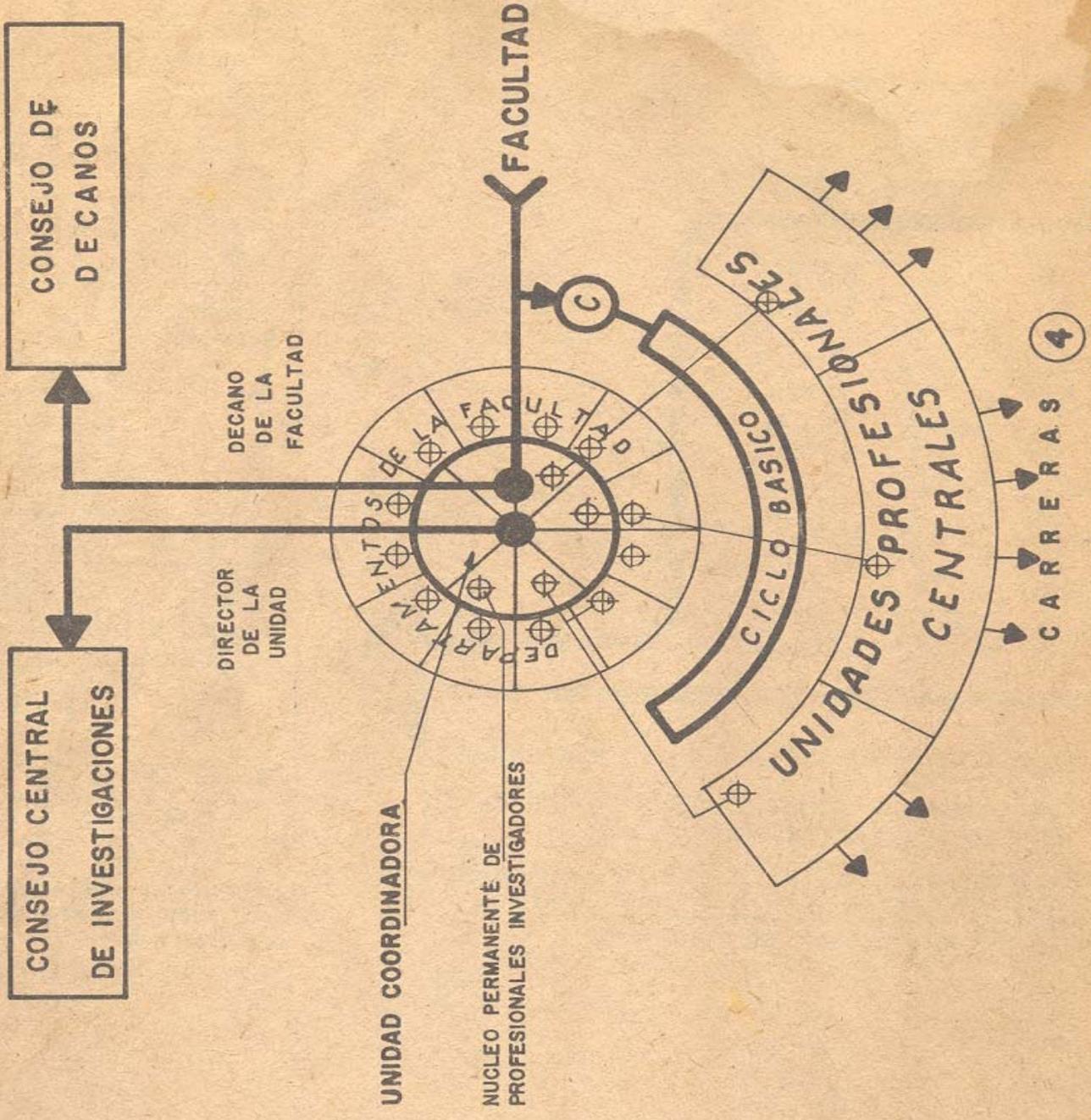
3 ESQUEMA DEL CICLO BASICO



- X: CONOCIMIENTOS GENERALES (E.G.) Y CULTURALES.
 - A,B,C: INSTRUMENTAL TEORICO-PRACTICO ESPECIFICO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL.
 - Y: REORIENTACION DE ACTITUDES FRENTE AL CONOCIMIENTO Y ELIMINACION DE VICIOS DE APRENDIZAJE.
-
- UNIDAD DE CULTURA / NUCLEO TEMATICO.



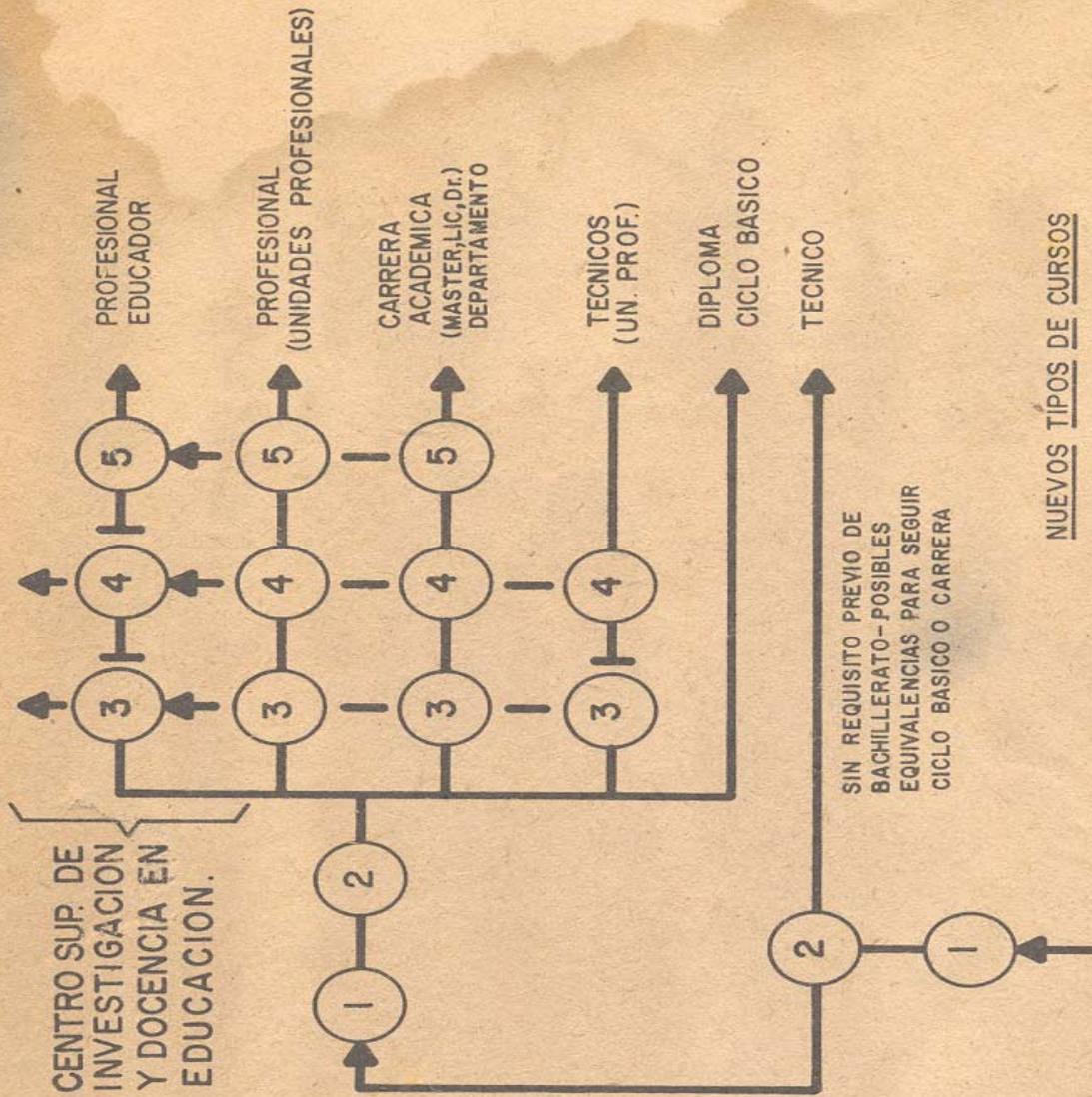
DETERMINAR CARENCIAS Y POTENCIALIDADES DE APRENDIZAJE



RELACIONES DE LA
UNIDAD COORDINADORA
DE INVESTIGACIONES

CICLO BASICO

CARRERAS



NUEVOS TIPOS DE CURSOS

- CURSOS DE ADMISION
- CURSOS DE RECUPERACION
- CURSOS DE SECUENCIA
- CURSOS DE SERVICIO (MASIVOS)

La Universidad Necesaria

Quiere darle a su pueblo los profesionales, los trabajadores, los técnicos, los pensadores y los artistas necesarios que le permitan lograr su bienestar integral . . .

Significa una esperanza real que iluminará para los pueblos impacientes los senderos efectivos, que ellos mismos emprenderán para su promoción cultural, económica, política y social.

Rvdo. JAMÍN NÚÑEZ V